

GORGA  
ORGS. de GOBIERNO  
Ayto. Pleno  
Libro de acuerdos.  
1906 - 1909 3/2

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA DE JOSÉ VILA SERRA

Provincia de Alicante.

Villa de Gorga.

libro de acuerdos del Ayuntamiento.  
1906-1909

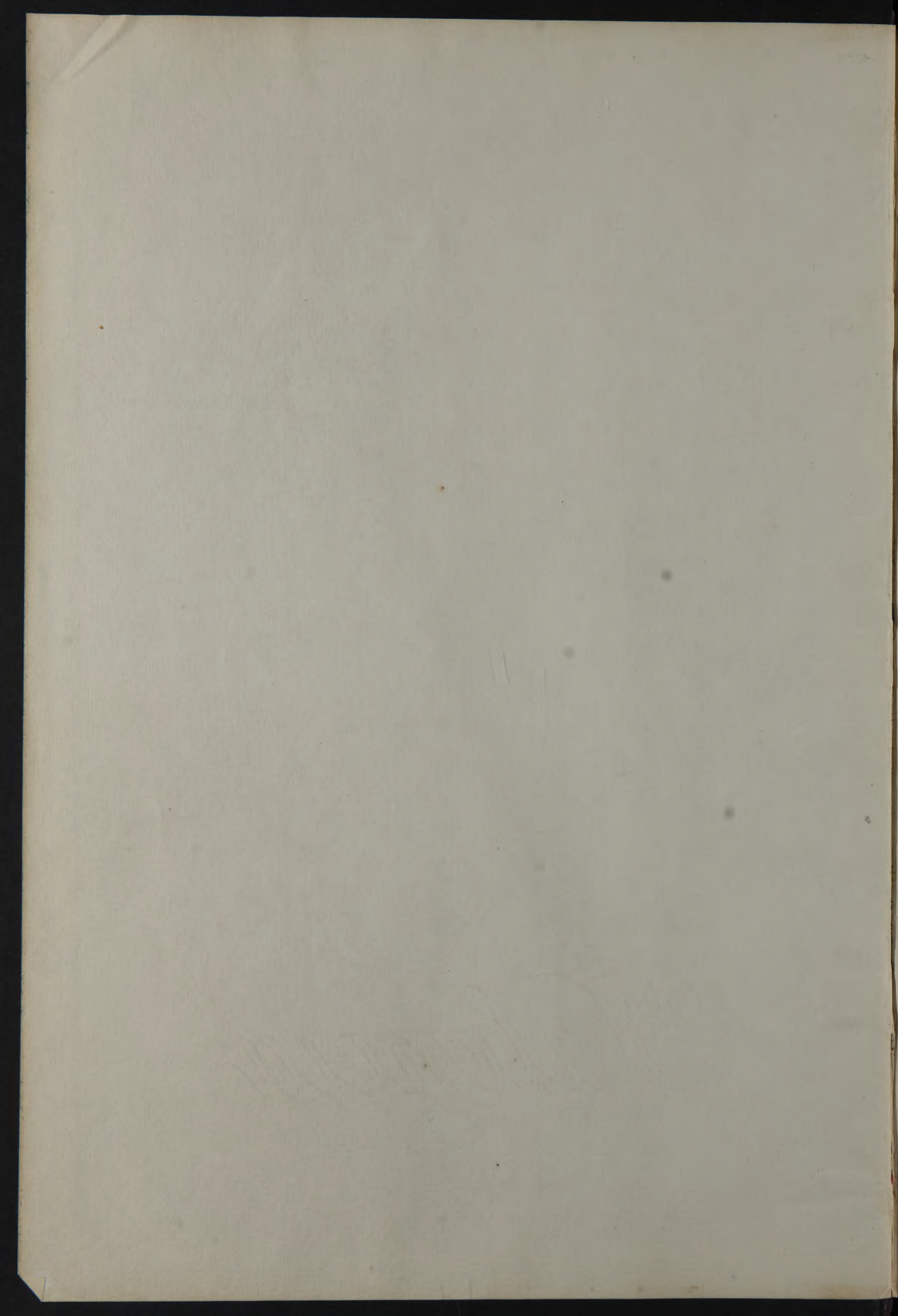
TALLERES: SAN VICENTE, 297  
DESPACHO: P. CAJEROS, N.º 4 VALENCIA

TALLERES ENCUADERNACIONES

OBJETOS DE ESORITORIO



3/2



609  
Salem

Handwritten text, possibly a signature or name, written in cursive script. The text is faint and difficult to decipher, but appears to be written in the lower half of the page.



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.073.968\*



*Corresponde al reintegro del libro de actas del Ayuntamiento de Baza*

*Sevilla a 4 de Diciembre del 906*

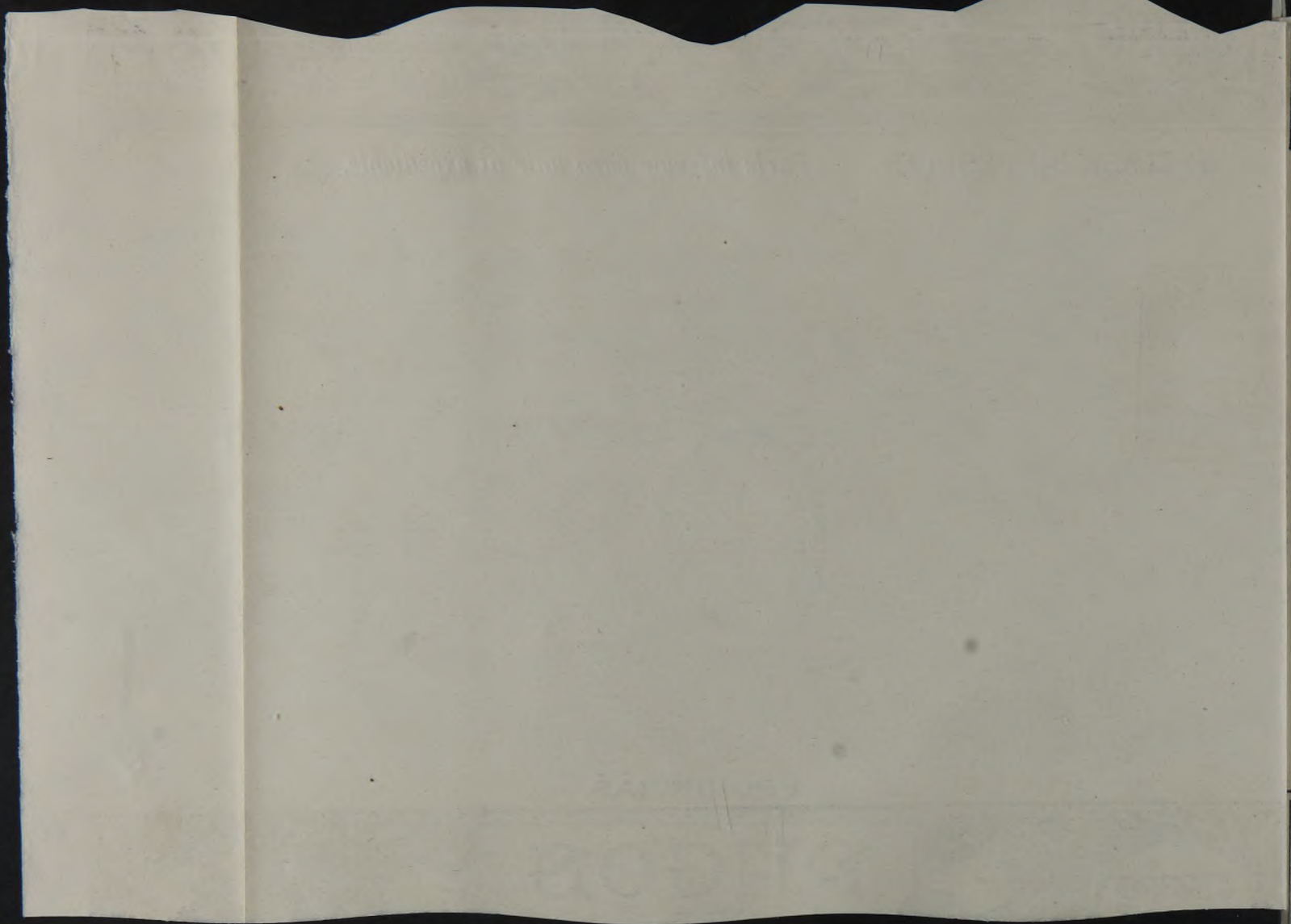
*El Liquidador*

*[Signature]*



PROVINCIAS







DEL  
ESTADO

AL  
ESTADO

13ª CLASE 50 PESETAS

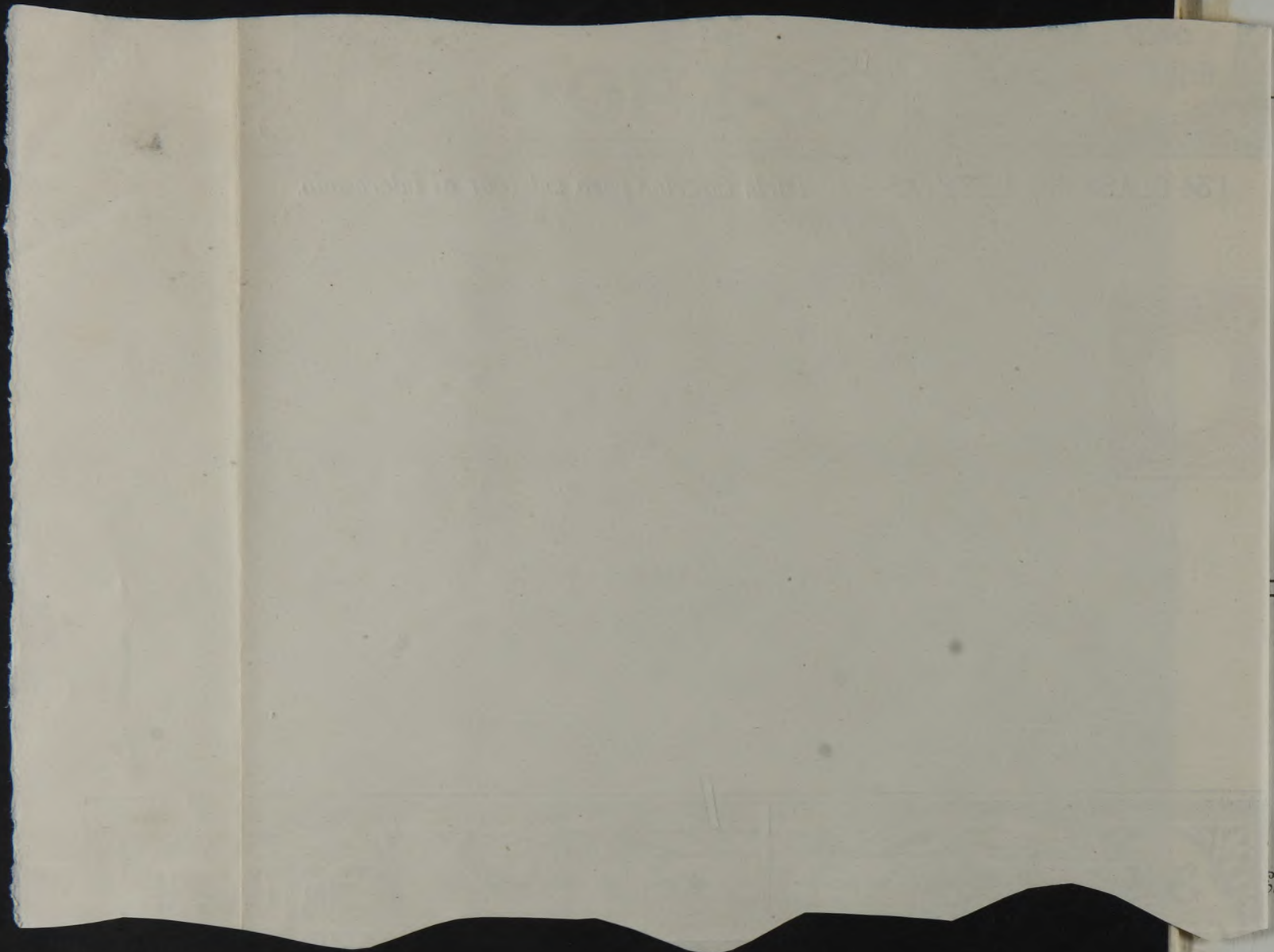
*Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.073.968\*



3ª

CLASE



Provincia de AlicantePartido de BenetanaTérmino municipal de GoyaAÑO 1906**LIBRO DE ACTAS****DE LAS SESIONES CELEBRADAS**

—POR—

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre Ayuntamiento de Goya ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase tercera número setenta y tres mil novecientos sesenta y ocho importante cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento de 27 de Marzo de 1900, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Benetana á veinte de Diciembre de mil novecientos veinte

El

Liquidador  
Juan Estrella



1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850

1850



# Diligencia de Apertura

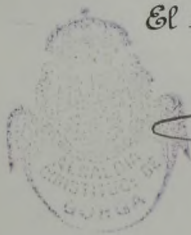
Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Góngora á once de Noviembre de mil novecientos seis.

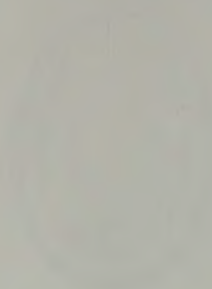
V.º B.º

El Alcalde

Nafael Lompariz



Casto Pérez



# Attestation de l'Assemblée

Le 10 Mars 1848

Le Président de l'Assemblée

Le Secrétaire

Le Rapporteur

Le Rapporteur adjoint

Le Rapporteur délégué

Le Rapporteur suppléant

Le Rapporteur adjoint suppléant

Le Rapporteur délégué suppléant

Le Rapporteur suppléant suppléant

Attestation de l'Assemblée

1848

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia } En la Sala Capitular de la Villa de Gorga y dia once de no-  
11 de noviembre de 1906 } viembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan conponentes mayoria de los de este Municipio.

D. Baut.º Navarro El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dándose lectura a la acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

" Fran.º Oleina  
" Manuel Torra  
" Luis Genis  
" Vicente Segura  
Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que por la Superioridad se habian dado las ordenes oportunas de la Administracion de Hacienda de la provincia para recibir los recibos talonarios de la contribucion territorial, urbana e industrial para el próximo año mil novecientos siete. Enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó nombrar a D. Vicente Oliver Puigserver vecino de Alicante para que presentándose en dicho Centro, retire los mencionados recibos talonarios, cuyos trabajos se le gratificarán con la cantidad de cincuenta pesetas que se haran efectivas con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los demas señores concurrentes que saben, de que certifico.

Rafael Company

Manuel Torra

Fran.º Oleina

Luis Genis

P. J. del A.  
Certo Pina

Sesion extraordinaria del } En la Sala Capitular de la Villa de Gorga y dia doce  
dia 12 de noviembre de 1906 } de noviembre de mil novecientos seis: Bajo la presiden-  
Alcalde cia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se reunieron los  
D. Rafael Company señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan conponen-

Concejales

- D. Baut<sup>o</sup>. Navarro
- " Fran<sup>o</sup>. Oleina
- " Manuel Torra
- " Luis Genis
- " Vicente Segura

tes mayoría de los de este Municipio, previamente convocados y declarada abierta la sesión siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se expuso que como les consta por la cédula de convocatoria, el objeto de la presente reunión era el de dar cuenta del expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, cereales y sal, del próximo año 1907, del cual resulta no poderse verificar dichos cupos por encabezamientos gremiales, arriendo á venta libre ni administración municipal á la cual se renuncia, y considerando que en este caso procede por lo dispuesto en el Reglamento, intentar y procurar por un año el usayo de arriendo á venta exclusiva de las especies de carnes y líquidos al por menor, ó sea de menos de seis kilogramos ó litros, la Corporación acordó, á reserva del oportuno pliego de condiciones que forme la Comisión encargada del expediente, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 283 regla 3.<sup>a</sup> fijando los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios máximos que podrá percibir el arrendatario para el caso de tener que recurrir á la segunda subasta según el artículo 286 del propio Reglamento, todo lo cual se cumplimentó en la forma que sigue:

		Precios máximos que podrá percibir			
		al arrendatario de 1. <sup>a</sup> subasta		al arrendatario de 2. <sup>a</sup> subasta	
		Pistas	cts.	Pistas	cts.
Líquidos	aceites de todas clases	(litro)	60	65	
	vinos de todas clases	(id)	15	20	
	vinagre	(id)	10	15	
	Cerveza, sidra y chacolí	(id.)	10	15	
	Alcohol y aguardientes	(id.)	75	80	
	Licores	(id.)	75	80	
Carnes	vacunas	lluevas en fresco	(Kilóg.)	1.40	1.45
		En cocina ó saladas	(id.)	1.50	1.60
	Cabanos	lluevas en fresco	(id.)	1.50	1.60
		En cocina ó saladas	(id.)	1.50	1.60
	Cabrias	lluevas en fresco	(id.)	1.50	1.60
		En cocina ó saladas	(id.)	1.50	1.60
	pe erda	lluevas en fresco	(id.)	1.50	1.60
		En cocina ó saladas	(id.)	1.80	1.85



Y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente mando levantar la sesion estendiéndose la presente acta, que firma con los demas Señores concurrentes al acto que saben, de que yo el Secretario certifico.

Nafael Company

Fran<sup>co</sup> Oleina

Manuel Forra

P. A. del A.

Casto Piriz

Luis Genis

Diligencia // Certifico: Que hoy no ha podido el Ayuntamiento celebrar la sesion ordinaria correspondiente a consecuencia de no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo. Lo que anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Forga a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis.

V.º B.º

El Secretario

El Alcalde

Casto Piriz

Nafael Company

Sesion Ordinaria del dia } En la Sala Capitular de la villa de Forga y dia veinticinco  
25 de Noviembre de 1906. } 25 de Noviembre de mil novecientos seis: Bajo la presiden-  
Alcalde } cia del Sr. Alcalde Don Nafael Company Segura,  
D. Nafael Company } se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al mis-  
Concejales } que se expresan componen la mayoria de los de este  
D. Baut.<sup>o</sup> Navarro } Municipio.  
D. Fran.<sup>co</sup> Oleina }  
D. Manuel Forra }  
D. Luis Genis }

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y dando se lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, fueron aprobadas en todas sus partes sin obervacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar enterado y acordo por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mando levantar la sesion firmando la presente

acta con los demás señores concurrentes al acto que saben,  
de que certifico.

Rafael Company

Fran<sup>co</sup> Oleina

Manuel Gorra

Luis Genis

P. A. del A.  
Casto River

Sesion Ordinaria del dia <sup>en la</sup> Sala Capitular de la Villa de Gorgos y dia  
2 de Diciembre de 1906 } dos de Diciembre de mil novecientos seis. Bajo la

Alcalde

D. Rafael Company

Concejales

D. José Luis Navarro

" Fran<sup>co</sup> Oleina

" Manuel Gorra

" Luis Genis

presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura, se  
reunieron los señores concejales que al margen se expresan  
componentes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose  
lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas  
sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas corresponden-  
cia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó que  
dar interado y acordó por unanimidad el cumplimien-  
to de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento  
la distribucion de fondos del mes actual formada  
con arreglo á lo dispuesto en el artículo 155 de la vi-  
gente Ley municipal, disposicion segunda de la Real  
Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31  
de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciem-  
bre de 1902.

Seguidamente fue puesto sobre la mesa de la Secre-  
taria por orden del Sr. Presidente el padron de todos  
los individuos sujetos al impuesto de cédulas persona-  
les de este distrito municipal en el próximo año mil  
novecientos siete para el exámen y aprobacion de la Cor-  
poracion municipal. El Ayuntamiento dupus de una  
breve discusion y detenido exámen del mismo y hallán-

do que dicho documento se halla ajustado á la vigente Instruccion de cédulos personales, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion y que se exponga al público por quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento previos los anuncios correspondientes en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes á fin de que puedan enterarse del mismo y presentar durante dicho plazo de exposicion al público las reclamaciones que estimen oportunas á sus derechos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que sabun, de que certifico.

Rafael Company

Fran<sup>co</sup> Oleina

José Levarro

Luis Genis

Manuel Torra

P. A. del A.

Carlo Poin

Sesion Ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1906 } en la Sala Capitular de la villa de Barga á nueve de Diciembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los señores Concejales que al margen se copujan componentes mayoria de los de este Municipio.

- Alcalde
- D. Rafael Company
- Concejales
- D. Fran<sup>co</sup> Oleina
- Manuel Torra
- Luis Genis
- Vicente Segura

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

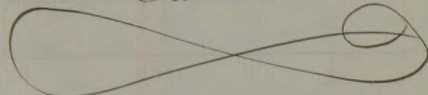
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Nafael Company  
y  
Manuel Torra

Fran<sup>co</sup> Oleina

P. A. del A.  
Casto Pirra



Sesion ordinaria del dia } en la Sala Capitular de la Villa de Forquá a dia  
16 de Diciembre de 1906. } y seis de Diciembre de mil novecientos seis: Bajo la

Alcalde

D. Nafael Company

Concejales

D. Fran<sup>co</sup> Oleina

" Manuel Torra

" Luis Genis

" Vicente Segura

presidencia del Sr. Alcalde D. Nafael Company. Segu-  
ra, se reunieron los señores Concejales que al usarse se  
supusieron componentes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose  
lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas  
sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas corresponden-  
cia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó que  
estar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento  
de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesion firmando la presente acta los  
señores concurrentes al acto que saben, de que  
certifico.

Nafael Company  
y  
Manuel Torra

Fran<sup>co</sup> Oleina

Luis Genis

P. A. del A.  
Casto Pirra



Sesion ordinaria del dia } En la Sala capitular de la villa de Gorga y dia  
 23 de Diciembre de 1906 } veintitres de Diciembre de mil novecientos seis: Bajo

Alcalde

D. Rafael Company

Concejales

D. Fran.<sup>co</sup> Oleina

Manuel Gorra

Luis Genis

Vicente Segura

la providencia del Sr. Alcalde D. Rafael Company Segura se reunieron los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan componiendos mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes al acto que sabes, de que certifico.

Rafael Company

Fran.<sup>co</sup> Oleina

Manuel Gorra

Luis Genis

P. A. del A.

Casto Pórra

Sesion ordinaria del dia } En la Sala capitular de la villa de Gorga a treinta de Di-  
 30 de Diciembre de 1906 } cembre de mil novecientos seis: Bajo la presidencia del Sr. Al-

Alcalde

D. Rafael Company

Concejales

D. Fran.<sup>co</sup> Oleina

Manuel Gorra

Luis Genis

Vicente Segura

calde D. Rafael Company Segura se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componiendos mayoría de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifestó quedar enterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el Domingo seis del próximo mes de Enero se proceda en esta Sala Capitular al alistamiento de los mozos que cumplan veinticinco años desde el día primero de Enero del próximo año al treinta y uno de Diciembre del mismo publicándose el oportuno bando y edicto el día primero del indicado mes como esta mandado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dispuso se diese lectura al artículo 2º de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, y verificado por el infrascripto Secretario, se dió por entendido el Ayuntamiento y por convocado para celebrar el día primero del próximo Enero la correspondiente sesion en que se han de formar y publicar listas de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta en este término municipal que paguen las mayores cuotas de contribucion directa cumpliéndose despues todo cuanto previene la expresada ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los demas señores concurrentes al acto que sabéis, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Company

Fran<sup>co</sup> Olcina

Manuel Torra

Luis Genis

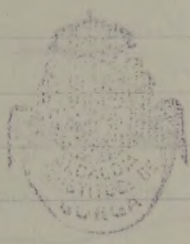
P. A. del A.

Casto Piru

7

Sesion extraordinaria } en la Sala capitular de la villa de Gorga a primeros de  
del dia 1.º de Enero 1907 } curso de mil novecientos siete; siendo las diez de la mañana

- Alcalde  
D. Rafael Company  
Concejales  
D. Sant<sup>a</sup> Navarro  
Fran<sup>co</sup> Oleira  
Manuel Trovra  
Luis Genis  
Vicente Segura



na se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres es  
al mar que se expresan bajo la presidencia del señor Don  
Rafael Company Segura) Alcalde en sesion pública extra-  
ordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó  
que aunque se habia anunciado previamente en las cédu-  
las de convocatoria y tenian de ello conocimiento los se-  
ñores Concejales, la presente se celebra con el objeto de pro-  
ceder a la formacion de las listas de contribuyentes  
ó sea de los individuos de que se compone este Ayunta-  
miento y número enádrupto de vecinos con casa a-  
bierta que paguen mayores cuotas de contribucio-  
nes directas con sujecion a lo dispuesto en el arti-  
culo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Fe-  
brero de 1877.

Por órden de la presidencia se leyeron seguidamente  
por el infrascrito Secretario los artículos que de dicha  
ley se consideraron pertinentes al presente acto y los au-  
tentados al efecto preparados para facilitar la pronta  
confeccion de las expresadas listas; y consultados que  
fueron con el mayor detenimiento el padrón de habi-  
tantes de este término municipal y los repartimien-  
tos de urbana, territorial e industrial del corriente ejer-  
cicio, despues de brevisimo discusion y resuelta por los  
señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del  
cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido  
por unanimidad acordaron ser por terminadas las re-  
feridas listas en la forma que por el Ayuntamiento  
se autorizan aunque separadamente de esta acta or-  
denando sean publicadas inmediatamente y expuestas  
en la tablilla de anuncios de la corporacion donde perma-  
nescan hasta el dia veinte de este propio mes con el fin  
de que puedan hacerse las reclamaciones que intervinie du-  
rante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las

minuar antes de primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido al expediente de las presuntas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose por él las minutas y la presente acta así como también por los demás señores concejales que saben de que certifico.

Nafael Company

Luan<sup>o</sup> Oleinoy

Bautista Navarro

Mmanuel Torra

Luis Gomez

Por H. del A.

Casto Piru

Diligencia // Certifico: Fue en este día no se ha celebrado la sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento reunido para llevar a efecto el acto de la formación del alistamiento de los mozos del recensado actual, cuya acta aparece en el libro apéndice correspondiente. Y para que conste lo anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Gorga á seis de Enero de mil novecientos siete.

V.º P.º

El Alcalde

Nafael Company

El Secretario

Casto Piru

Sesión Ordinaria del día } En la Sala Capitular de la villa de Gorga á trece de Enero  
13 de Enero de 1907 } de mil novecientos siete: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Alcalde

D. Nafael Company

Concejales

D. Bautista Navarro

D. Nafael Company Segura, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan conponentes mayoría de los de este Municipio. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y dando lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin



D. Fran<sup>co</sup> Olcina  
 Manuel Gorra  
 Luis Genis  
 Vicente Segura

observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar uiterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.<sup>o</sup> de la vigente Ley municipal, disposicion 2.<sup>a</sup> de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 21 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando la presente acta con los demas señores concurrentes al acto que saben, de que certifico.

Rafael Compañy

Fran<sup>co</sup> Olcina

Bart<sup>olomeo</sup> Navarro

Luis Genis

Manuel Gorra

Por A. del A.

Casto Pirur

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1907

Alcalde  
 D. Rafael Compañy  
Concejales

D. Bart<sup>olomeo</sup> Navarro  
 Fran<sup>co</sup> Olcina  
 Manuel Gorra  
 Luis Genis  
 Vicente Segura

En la Sala Capitular de la villa de Gorga á veinte de Enero de mil novecientos siete. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan componenotes mayoria de los de este Municipio.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y dándose lectura al acta de la anterior, fue aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida, el Ayuntamiento manifesto quedar uiterado y acordó por unanimidad el cumplimiento de las disposiciones al mismo competentes.

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo 66 de la vigente Ley municipal el mismo

Ayuntamiento se ocupó en designar el número de secciones en que se ha de dividir el término para en su día proceder á la designación de vocales asociados que en este año han de componer con el Municipio la Junta Municipal.

Siendo uniforme el concepto contributivo de esta localidad y careciendo á la vez de Industriales para hacer la distribución de clases se hizo por calles en la forma siguiente:

Primera sección = Tres vocales.

Que sean de los vecinos comprendidos en la calle Mayor como Contribuyentes.

Segunda sección = Dos vocales.

Que comprenderá los contribuyentes de la Calle de Salamanca.

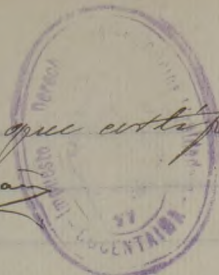
Tercera sección = Dos vocales.

Comprendidos los contribuyentes de la calle de San Joaquín y casas rurales.

Cuya división se anunciará al público en armonía con lo que dispone el artículo 67 de la referida Ley municipal, con el objeto de que en el término de ocho días puedan los vecinos presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó por unanimidad destituir al actual Secretario de esta Corporación D. Carlo Pira Molla por no servir en esta localidad y poder dar cumplimiento á lo dicho en servicio de la Secretaría nombrando en sustitución del destituido para el referido cargo de Secretario á Don Blas Pico Momeñat con el carácter de interino persona en concepto de la Corporación apta para el desempeño del mencionado cargo al cual se le hará saber en nombramiento.

E no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Prudante mandó levantar la sesión extendiéndose con la presente acta que firmo con los demás señores Diputados al



to que vale de que certifico.

Rafael Compañy

Luis Genis

Manuel Torra

Bautista Savarro

Juan Oleina

Por A. del A  
Certo Por

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por hallarse ausente en el acto de la ratificacion del alistamiento. A prava que cuenta existiendo la presente susada por el Sr. Alcalde en Gorga a veintinueve de Enero de mil novecientos siete.  
N.º 88º

El Alcalde.

Rafael Compañy

Manuel Torra  
Certo Por

Sesion ordinaria del dia 3 de Febrero de 1907.

Presidente

D. Rafael Compañy  
Concejales

" Francisco Oleina

" Bautista Savarro

" Juan Luis Savarro

" Manuel Torra

" Luis Genis

" Vicente Segura

En la villa de Gorga a tres de Febrero de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores concejales, cuyos nombres al margen se representan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de que en el mismo dia de un nombramiento de cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento a favor de D. Manuel Torra Marmat se le habia saber aceptandolo este. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la ratificacion de dicho nombramiento.

Acto seguido fue aprobado por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el articulo

155 de la regente ley municipal disposicion 2ª de la B.O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 21 de Mayo de 1896 y B.O. de 23 de Diciembre de 1902.

Y despues de acordar el Ayuntamiento que el dia nueve se proceda a cerrar definitivamente el alistamiento y el dia diez a celebrar el voto de moros se levantó esta firmada los señores asistentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Rafael Compañy

Juan Oleina

Bautista Navarro Manuel Torra

José Lavarro Luis Genis

Diligencia certificada que hoy no celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento por estar ocupado en la operacion del voto de moros del actual reemplazo. Y para que conste expedido la presente en la villa de Borja a diez de Febrero de mil novecientos siete.

El Alcalde

El Sec. int.

Compañy

M. Oleina

Sesión ordinaria del día 17 de Febrero de 1907.

Presidente

D. Rafael Compañy  
Concejales

" Francisco Quiñe

" Bautista Navarro

" José Luis Navarro

" Manuel Torra

" Luis Genis

" Vicente Segura

En la villa de Borja a diez y siete de Febrero de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido y cumplidas que han sido las formalidades previas en el capítulo 2º artículos 65, 66, 67 y 68 de la regente ley municipal se procedió al voto entre las secciones en que se ha dividido este distrito de las vocales asociadas, que en sesión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente año.

naturales. Hechos en un globo por sídeu respectivos los nombres de los contribuyentes que figuraron en cada una de las expresadas secciones removeranse lo suficiente y sacando de aquel tantas bolas o nombres como vocales escogidas, tienen asignadas, cada una de las secciones dio el resultado siguiente.

Sección Primera - Tres vocales

D. José Navarro Casanova, Eduardo Aracil Benis y Joaquín Ferraudín Luperón

Sección Segunda - Dos vocales.

D. Benito Protas Ferraudín y José Segura Crespo.

Sección Tercera - Dos vocales

D. Roque Cardena Ester y Salvador Reig Campeny.  
 Terminado en esta forma el sorteo acordó la Corporación que inmediatamente se publique el resultado haciendo saber a los elegidos su nombramiento a los fines que proceda.

Justif.

Justif.

Arbitrios

Segundamente dios cuenta y lectura de la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha nueve de los corrientes comunicada por el Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia en oficio de tres del actual concediendo al Ayuntamiento de esta villa autorizacion para imponer y cobrar los arbitrios extraordinarios solicitados sobre varias especies de consumo no tarifadas con aplicacion al deficit del presupuesto municipal del corriente año mil novecientos siete en suma cuatro mil euarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos. Resultando que el cupo de especies de consumo tarifadas si se aplica en dicho año por medio de reparto vecinal por no haber dado resultado ninguno de los otros medios reglamentarios; y considerando que la cobranza de los arbitrios extraordinarios de que se ha hecho mencion debe ajustarse a la adoptada para el de los consumos de la tarifa primera por lo que correspondiente autorizacion superior, el Ayuntamiento despues de la conveniente y necesaria discusion acuerdo por unanimidad pedir respetuosamente al M. S. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorizacion debida para efectuar el reparto de las cuatro mil euarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos a que ascienden los arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo de la tarifa segunda con destino a cubrir el deficit municipal del corriente año, remitiendole a sus efectos copia certificada de este particular acuerdo.

Con lo que se levanta este que firma los señores que saben de que yo el Secretario interno certifico lo interlineado en B. de

En virtud de lo anterior de D. Rafael Compañy

Bautista Navarro

Francisco Oleiras

Jose L. Savarro

Manuel Tronca

Luis Gerez

Manuel...

Sesion ordinaria del dia  
 24 de Febrero de 1907.  
 Presidente  
 D. Rafael Compañy  
 Concejales  
 " Bautista Lavarr  
 " Francisco Olmos  
 " Joni Luis Lavarr  
 " Manuel Correa  
 " Luis Ferris  
 " Vicente Segura  
 Ayuntamiento  
 personal cargo.

En la villa de Logroño a veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete: bajo  
 la presidencia de D. Rafael Compañy Segura. Se reunió el Ayuntamiento  
 en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al mar  
 gen se expresaran, y declarada abierta la sesion se dió principio por la  
 lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordi  
 nario se leyeron los Decretos oficiales recibidos, y de los cuales no se  
 habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los  
 mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a la corporacion que debian  
 proceder el Domingo venidero a la clasificacion y declaracion  
 de soldados del reemplazo del presente año y revision de anteriores y  
 siendo el Regidor Sindico D. Bautista Lavarr Casanova padre de  
 uno de los mozos comprendidos en el mismo procedia el nombramien  
 to de Regidor Sindico suplente para que actuara en dichas operacio  
 nes por incompatibilidad del propietario. Entrando el Ayuntamiento  
 abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado  
 suficientemente por unanimidad, acordo nombrar en D. Ma  
 nuel Correa Martin Sindico suplente para que como a tal ac  
 tiva en las operaciones del presente reemplazo y revision de los ante  
 riores.

Quintas

Seguidamente la corporacion acordo nombrar y nombro a Miguel  
 Compañy Flores y Joni Carhau Formador padres de mozos  
 del presente reemplazo para que dictaren en los expedientes de  
 excepcion que se tramitan en el presente año.

Medico

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso a la corporacion  
 debia esta acordar que debia entregarse al Medico titular  
 la cantidad que figura en el presupuesto municipal en aten  
 cion al mucho trabajo que se reporta la asistencia a los enfer  
 mos y apesar de tener convenido y aceptado el verificado por  
 cantidad menor. El Ayuntamiento abrio discusion sobre  
 el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente  
 encontrando atendibles las razones expuestas por la presiden  
 cia por unanimidad, acordo se satisfaga al Medico titu  
 lar D. Antonio Olmos Torres o a cualquiera que en nombre en  
 posteridad, al presente acuerdo la cantidad que figura

consignadas en el presupuesto municipal como haber del Medico titular.

Junta municipal

Presentes los señores que componen la Junta municipal segun el costeo celebrado en sesion de diez y siete del actual se les dio posesion del cargo declarandose constituida legalmente la representada Junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó esta que firman los señores presentes que aben de que certificar

Rafael Compañ      Juan O'Leary  
Manuel Torra  
Bautista Navarro

José Lavarrero Luis Jesús

Sesion ordinaria del dia  
De Marzo de 1907.

Presidentes

L. Rafael Compañ  
Concejales

Francisco Chiva

Bautista Navarro

José Luis Lavarrero

Manuel Torra

Vicente Seguras

Distribucion fondos

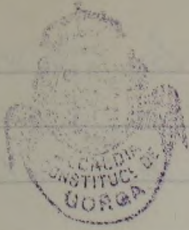
Cuentas.

En la villa de Borja a tres de Marzo de mil novecientos siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañ y Seguridad se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y dicturada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entendido en el despacho ordinario se leyeron los Colegios Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Orden segundo fue aprobado por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 158 de la vigente ley municipal de disposicion 2.ª de la D.O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 21 de Mayo de 1896 y D.O. de 23 de Diciembre del 902.

Seguidamente se dio cuenta de la presentacion de los cuentas municipales pertenecientes al pasado año mil novecientos seis para la resolucion que proceda en su virtud. El Ayuntamiento por unanimidad y en votacion ordinaria acordó que hallandose estas censuradas por el Sr. Regidor Sindico pareciere informe de la Comision de Hacienda del Ayuntamiento.





No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto esta que firmen los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Compañy

Juan Olvera

Manuel Torra

Bautista Navarro

Juan L. Navarro

Martin

Diligencia y Certifico: que en este dia no celebra el Ayuntamiento sesion ordinaria por tener que resolver asuntos de quinto. Y para que conste estendiendo la presente usada por el Sr. Alcalde en Soria a diez de Marzo de mil novecientos siete

N.º 22

El Alcalde

Rafael Compañy

Martin

Otra y

siempre celebra sesion ordinaria en este dia el Ayuntamiento por tener que resolver asuntos de quinto y no tener asuntos de que tratar. Y para que conste estendiendo la presente usada por el Sr. Alcalde en Soria a diez y siete de Marzo de mil novecientos siete y certifico.

N.º 23

El Alcalde

Compañy

Martin

Sesion extraordinaria del dia 17 de Marzo de 1907.

Presidente

D. Rafael Compañy  
Concejales

D. Francisco Olvera

Bautista Navarro

Juan Luis Navarro

Manuel Torra

Luis Denis

Vicente Segura

En la villa de Soria a diez y siete de Marzo de mil novecientos siete, reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente onanifecto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos seis para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que con el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa

la orden del Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario leyó con  
clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada  
que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta  
discusión.

Lo habiendo ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso  
de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemen-  
te discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y  
hecho así en votación nominal resultó aprobado por  
unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que  
aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, que  
daban también aprobadas las cuentas de un varadero en  
la forma en el propuestas, y fijando su importe en esta  
manera: Cargo dos mil novecientas diez y seis pesetas  
diez y seis centavos. Data dos mil quinientas dos pesetas  
setenta y cuatro centavos. Existencia para el ejercicio de  
mil novecientas siete cuatrocientos trece pesetas cu-  
arenta y dos centavos, y por lo tanto, debían pasarse las  
cuentas a la Junta municipal e los efectos de ley, re-  
poniéndolos antes al público por quince días en la  
Secretaría, acompañados de los documentos justifica-  
tivos y con certificación de lo acordado y así se resolvió  
por unanimidad.

Con lo cual quedando otro asunto de que tratar  
se levantó la sesión firmando los señores que salen de  
que certifico.

Mafael Compañ

Manuel Torra

Bautista Navarro Luis Guis

José Restawarro

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no  
haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para  
que conste extendo la presente cédula por el Sr. Alcalde en  
borde a veintinueve de Marzo de mil novecientos siete

N.º 330  
El Alcalde  
Compañ

Manuel Torra

Otra #

certifico que hoy tampoco celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores conyugales. Y para que conste está en el presente traslado por el Sr. Alcalde de Borge a treinta y uno de Marzo de mil novecientos siete

N.º 330

El Alcalde  
Compan

El Secretario.

*[Signature]*

- Señal extraordinaria del día
- de Abril de 1907.
- Presidente
- D. Rafael Company
- Concejales
- " Francisco Chica
- " Bartolomé Navarro
- " Manuel Morra
- " Luis Seris
- " Vicente Segura

En la villa de Borge a cinco de Abril de mil novecientos siete Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se representan en las Casas Concejales en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde y bajo la presidencia del mismo manifestó este señor que el objeto de esta sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir con lo dispuesto en el capitulo 1.º art.º 1.º de la Ley de rehabilitación y reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896 y art.º 9.º del Reglamento para la ejecución de la misma de fecha 23 de Diciembre del propio año. Interados los señores Concejales acordaron por unanimidad

S.º

nombrar a D. Sergio Segura Barber que no tiene interés en el presente reemplazo comisionado para la conducción de monedas y documentos a la capital de provincia suabándole como indemnización de perjuicios y gastos de viaje la suma de treinta pesetas del capitulo 5.º art.º 6.º del presupuesto municipal

N.º

que no creen de necesidad acompañar a los monedas para representar a la corporación municipal en el acto de la clasificación ante la comisión mixta al estudio del Ayuntamiento nombrando en su lugar Delegado a los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley de 21 de Agosto de 1896 al interado comisionado D. Sergio Segura Barber.

Lo que se levantó esta firmándolo los señores

representantes que saben de que certifico.

Napael Compañy

Luis Olvera

Bautista Savarero

Manuel Torra

Luis Genes

Manuel

Sesion ordinaria del dia  
7 de Abril de 1907.

Presidente

D. Napael Compañy  
Concejales

" Francisco Olvera

" Bautista Savarero

" Juli Luis Savarero

" Manuel Torra

" Luis Genes

" Jacinto Segura

Distribucion fondos

Obras publicas

En la villa de Logron i sede de Abil de mis <sup>representantes</sup> bajo la presidencia de D. Napael Compañy Alcalde a reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion a las diez y cinco minutos por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue aprobada por el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes actual formados con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente Ley municipal y disposicion 2.<sup>a</sup> de la R.O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Diciembre de 1902.

Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion la necesidad que habia de hacer algunas obras en el lavadero publico con el fin de que resultara mas comodo el lavado de ropas y estas adquirieran el mayor grado de limpieza posible evitando asi la presentacion de cualquier enfermedad al secundario pues segun manifestacion de las lavanderas no podia hacerse este con toda la perfeccion que la ropa requiere a causa de no reunir dicho lavadero las condiciones necesarias al efecto. Interada la Corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente por unanimidad acordo que por el Sr. Presidente se hagan las obras necesarias en el lava-

dero publico para que el lavado de ropas se haga con las ma-  
 yores comodidades y perfeccion posible pagandose de los  
 de ellas del capitulo unico articulo unico del presupuesto  
 to de gastos ya que no hay consignacion en el articulo  
 respectivo, cuya rebaja de gastos se expone al publico  
 por termino de ocho dias para que el vecindario pueda  
 examinarlo y formular contra lo mismo las observacio-  
 nes que irca oportunas.

Lean lo que se levanto lo presente que firman los señores  
 concurrenentes que salen de que certifico.

Rafael Company

Bautista Navarro

Lram<sup>o</sup> Oleinas  
 Manuel Torra

Luis Gensis

José L. Navarro  
 Mauricio

- Sesion ordinaria del dia
- 14 de Abril de 1907.
- Presidentes
- D. Rafael Company
- Concejales
- " Francisco Oleinas
- " Bautista Navarro
- " José Luis Navarro
- " Luis Gensis
- " Manuel Torra
- " Vicente Sigura

En la villa de Borja a catorce de abril de mil novecientos  
 siete: bajo la presidencia de D. Rafael Company y segun  
 Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular  
 con asistencia de los señores cuyo nombre al mar-  
 gen se expresan y declarada abierta la sesion se dió  
 principio por la lectura del acta anterior y fue  
 aprobada. Intercando un despacho ordinario se leyeron  
 los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se  
 habia dado cuenta acordandose el cumplimiento  
 de lo que en los mismos se previene.  
 Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpo-  
 racion que habiendose suscitado el Domingo siguiente  
 siguiente del actual para la eleccion de Diputados  
 a Cortes era llegado el caso de proceder a la designa-  
 cion de locales donde debian esta celebrarse. En  
 terada la corporacion despues de una breve discus-  
 sion y en virtud de lo prevenido en la ley electoral vin-  
 gente por unanimidad acordo designar el local  
 de Sala Capitular para celebrar en el la eleccion

de Diputados a Cortes convocada por R. D. de treinta de Marzo último haciéndose saber esta designación al cuerpo electoral de este término por dictos en los sitios de costumbre de esta localidad.

También se acordó que por el Sr. Presidente se escriba al celo del Recaudador municipal para que proceda por todos los medios que mana la Instrucción del ramo a dar mayor impulso a la recaudación y fin de poder cumplir con la regularidad necesaria los servicios encomendados a la Corporación.

Con lo que se levantó esta formada los señores presentes que saben de que goza el Secretario certifica.

Rafael Compañ

Luis Olcinay

Bartolomé Navarro

Manuel Torra

Luis Gomis Jose Lezavaro

Martín

Diligencia en el certificado que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por estar ocupado en las elecciones de Diputados a Cortes. Y para que conste se retirando la presente visado por el Sr. Alcalde en forma a veintinueve de Abril de mil novecientos siete

Nº 88.

El Alcalde

Compañ

El Secretario int.

Martín

Señalada en el día  
23 de Abril de 1907.

Presidente

D. Rafael Compañ

Concejales

Francisco Olcinay

En la villa de Logroño a veintiocho de Abril de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañ, Jefe de Ayuntamiento, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y dictada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entró

" Bautista Savarero  
 " José Luis Savarero  
 " Manuel Torra  
 " Luis Luis  
 " Vicente Segura

do en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación la necesidad de acordar el pago de los gastos ocasionados en las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el día veintinueve del actual importantes treinta pesetas, toda vez que no hay cantidad consignada en el presupuesto del corriente año en el capítulo gastable respectivo, así como también y por la misma causa, la cantidad que por la caja municipal haya de abonarse al emprionario elegido para sufragar los gastos de viaje y estancia en la capital del mismo por su intervención en las operaciones de elección de Senadores que ha de tener lugar el día cinco de Mayo venidero. Luterada la corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una breve discusión por unanimidad acordó que del capítulo que en el artículo cinco se satisfagan al Sr. Presidente las treinta pesetas importe de los gastos ocasionados con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes verificadas en el día mencionado y que en cargo al citado capítulo gastable se satisfagan al emprionario elegido cuarenta pesetas para que pueda sufragar los gastos que le ocasionen en viaje a la capital y estancia en la misma.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes que saben de que goza el Secretario estafico.

Napael Lompau

José Oleiva

Bautista Savarero

Manuel Torra

Luis Luis

José L. Savarero

Vicente Segura

Sesion extraordinaria  
del dia 20 de Abril de 1907.

Acta de

Rafael Compañy

Concejales

Francisco Olvera

Basilio Lavara

José Luis Lavara

Manuel Torre

Luis Luis

Manuel Segura

En la villa de Sarga a treinta de Abril de mil novecientos siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales, en sesion extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde, y bajo la presidencia del mismo, manifesto este señor que el objeto de la presente era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el dar cuenta de haberse incluido entre los caminos vecinales, camineros, de presente construcion el tronco comprendido desde esta villa a la inmediata de Becilloba, y teniendo en cuenta los grandes deseos de esta villa en procer el mencionado camino por los grandes beneficios que reportar puede a este vecindario ha creido convenientemente la convocatoria hecha para que el Ayuntamiento tome los acuerdos que crea procedentes sobre el particular. El Ayuntamiento por unanimidad, acordo haber recibido con entera satisfaccion la noticia de la inclusion mencionada, que existe en la presente el voto unanime de gracias que la corporacion concede a su presidente y al vecino del inmediato pueblo de Balones D. Juan Ferrn. Molto por los trabajos, devotos, e interes que en este asunto se han tomado hasta conseguir el fin perseguido y que en vista de la aflictiva situacion de la clase jornalera de esta villa, y como medio de conjurarla en lo posible se proceda a verificar trabajos en el mencionado camino en los puntos que necesariamente deba este atravesar facultando al Sr. Presidente tomar para ello todas las medidas y acuerdos que era convenientes utilizando los recursos que se sugiera en este sentido, al fin indicado, dandose cuenta de este acuerdo a la Jefatura de obras publicas para los efectos ulteriores. Con lo que se levanto la presente que firmaron los señores presentes que saben de que certifica.

Rafael Compañy

Basilio Lavara José Luis Lavara

José Luis Lavara

Manuel Torre

Luis Luis

Manuel Segura





Diligencia y Certificación que no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Por lo que en esta fecha se presenta unido por el Sr. Alcalde en forma de cédula a unio de Mayo de mil novecientos siete

M. Alcalde  
Compan

M. D. n.º  
Martín

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1907  
 Sr. del Ayuntamiento  
 D. Rafael Compañy Segura  
 D. Francisco Olibia Compañy  
 D. Bautista Navarro Compañy  
 D. José Navarro Soler  
 D. Manuel Llorca Martiner  
 D. Luis Seris Nusques  
 D. Vicente Segura Ortola

En la villa de Soroga, a siete de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento en las Casas Concejales en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde, y bajo la presidencia del mismo manifestó este Señor que el objeto de esta sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir con lo dispuesto en el capítulo 1º artículo 1º de la Ley de reclutamiento y reaprovisionamiento del Ejército de 21 de Agosto de 1896 y art. 9º del Reglamento para la ejecución de la misma de fecha 23 de Diciembre del propio año. Interados los señores Concejales acordaron por unanimidad

1º

nombrar a D. Sergio Segura Barber que no tiene interés en el presente reclutamiento comisionado para la conducción de morros y documentos a la capital de provincia, sueldo como indemnización de perjuicios y gastos de viaje la suma de veinticinco pesetas del capítulo primero artículo sexto del presupuesto municipal

2º

que no crea de necesidad acompañar a los morros para representar a la corporación municipal en el acto de la revisión de expedientes de años anteriores ante la Comisión mixta al Servicio del Ayuntamiento nombrando en su lugar Delegado a los efectos previstos en los artículos 1º y 2º de la Ley de 21 de Agosto de 1896 al citado comisionado Don Sergio Segura Barber. Sean lo que se levanta esta firmada por los señores presentes que saben de

que certifico.

Rafael Compañy

Gran Alcaldé

Bautista Lacort

Manuel Corra Luis Genis

Señal ordinaria del día

12 de Mayo de 1907.

Alcaldes

D. Rafael Compañy

Concejales

Franisco Okina

Bautista Lacort

Don Luis Lacort

Manuel Corra

Luis Genis

Manuel Segura

En la villa de Borja a doce de Mayo de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde y reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Introduce en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habiendo dado cuenta acordaron el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto continuo dio cuenta el Sr. Presidente de haberse recibido aprobados por la Administración de Hacienda y Sr. Gobernador civil de la provincia los repartos de consumos y arbitrios extraordinarios de esta villa y corriente año, los cuales debían ponerse al cobro inmediatamente por estar vencidos el primero y segundo trimestre y hallarse apremiada la corporación para cuyo efecto proporia al mismo recaudador de años anteriores D. Bautista Catalá Sournaler. Puesto a discusión el asunto y después de una razonada deliberación por unanimidad se acordó nombrar y nombro Agente voluntario y ejecutivo de los repartos repartidos al mencionado D. Bautista Catalá Sournaler persona idónea y de confianza del Municipio, a quien se le asigna como premio de cobranza el tres por ciento de las sumas que recude e ingresen en Depositionaria con mas los cargos de Instrucción cuando haya de emplear el apremio para los contribuyentes morosos, con la obligación de prestar fianza personal a satisfacción del Ayuntamiento. Presente el nombrado y enterado acepto el cargo y presenta como fiador responsable a D. Buenaventura



Alapstauas Ostobás de esta vecindad, que enterado de la obligación que contrae aceptar y se constituye fiador del mandado nombrado D. Bartolomé Esteban Socarral obligándose a responder de las cantidades con que resultare aquel abausado por causa de la expresada mandación.

Seguidamente fue aprobada la distribución de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 188 de la vigente ley municipal, disposición 2ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la corporación el haberle reclamado por el Juzgado municipal un libro para el archivo y teniendo obligación el Ayuntamiento de suministrarlo lo había comprado nuevo en coste de nueve pesetas cincuenta céntimos. El Ayuntamiento abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado lo suficiente por unanimidad y acuerdo se entregó al Juzgado el libro que se reclamaba satisfaciéndose su importe del capítulo once artículo único del presupuesto municipal de gastos.

Con lo que se levantó la presente que firman los señores Causales que sobre con el Vecindario nombrado y en fiador con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico.

Napael Lopez

Bartolomé Socarral

Mamuel Torra

Luis Gerez

Juan Olcinay

Jose L. Socarral

Venturo Vilaplana

Martín

Diligencia certificada que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores causales. Y para que conste y obrar en su virtud se levantó la presente visada por el Sr. Alcalde en Soroga a diez y nueve de Mayo

de mil novecientos siete.

N.º 88.

El Alcalde

Company

Otra y tambien certifico: que en este dia no celebraron sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste sobre este punto, estendiendo la presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a veintiseis de Mayo de mil novecientos siete.

N.º 88.

El Alcalde

Company

Sesion ordinaria del dia  
2.º de Junio de 1907.  
Alcalde  
D. Rafael Company  
Concejales  
Francisco Oliva  
Don Luis Navarro  
Manuel Torra  
Luis Senis  
Vicente Segura

En la villa de Borja a dos de Junio de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Introcando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente fue aprobado la distribucion de foros del mes actual firmada con arreglo a lo dispuesto en el art.º 15.º de la vigente ley municipal de provision 3.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1902

Sean lo que se levanta la presente que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Company

Luis Senis

Manuel Torra

Luis Senis

Jose L. Lebarrio

Deligencia y Certificación que en este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a nueve de Junio de mil novecientos siete  
N.º 22º

El Alcalde  
Compañy

Marcos

Otra y también certificar que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a diez y seis de Junio de mil novecientos siete  
N.º 23º

El Alcalde  
Compañy

Marcos

Sesión ordinaria del día  
23 de Junio de 1907.

Alcalde,

D. Rafael Compañy  
Concejales

Francisco Oliva

José Luis Navarro

Manuel Torres

Luis Benis

Vicente Segura

En la villa de Borgo a veintitrés de Junio de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que los mismos previenen.

Segundamente y en cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles cultivos y ganaderos (acordo la renovación por mitad) de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta provincial de este distrito y teniendo a la vista los antecedentes necesarios, llevados a efecto con sujeción a las prescripciones legales procedió a dicha renovación en la siguiente forma:

En dicha Junta se comparecieron en esta localidad de los presentes y ausentes que a continuación se expresan

Peritos

- D. Roque Cardana Ortiz
- " Tomas Carcano Tous
- " Bautista Navarro Casanova
- " Antonio Campany Canto
- " Jose Ferris Mello
- " Juan Bautista Masti Oliva
- " Ignacio Werra Campany

Sustententes

- D. Jose Navarro Casanova
- " Luis Ladal Perez
- " Tomas Aracil Perez
- " Rafael Garcia Hopsi

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder en designacion de la ultima renovacion bienal

Peritos

- D. Antonio Campany Canto
- " Jose Ferris Mello
- " Juan Bautista Masti Oliva
- " Ignacio Werra Campany

Sustententes

- D. Tomas Aracil Perez
- " Rafael Garcia Hopsi

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder en eleccion del mes de junio ultimo los suores siguientes

Peritos

- D. Roque Cardana Ortiz
- " Tomas Carcano Tous
- " Bautista Navarro Casanova

Sustententes

- D. Jose Navarro Casanova
- " Luis Ladal Perez

que para reemplazar a los peritos y sustententes que cesan, asi como para cubrir las vacantes ocurridas por incompatibilidades fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento nombra de entre las tres categorias en que se han dividido los contribuyentes de este distrito a los siguientes

Perito

- D. Joaquin Ferrandin Horno vecino de Borja

Sustententes

- D. Tomas Segura Berrades vecino de Borja

Y que correspondiendo a la Administracion de contribuciones de la provincia la designacion de los dos peritos y un sustentente que falten para completar el numero de los que han de nombrarse propiamente de este distrito que se expresa a continuacion

1. <sup>a</sup> Categoría	D. Vicente Oleina Pnuques	Vicario de Borgo
	" Roque Cardona Oter	Idem inf
	" Bautista Sander Sarrin	Idem de Millera
2. <sup>a</sup> Categoría	D. Juan Oleina Carhano	Idem de Borgo
	" Antonio Segura Terrades	Idem inf
	" Bautista Segura Corda	Idem de Millera
3. <sup>a</sup> Categoría	D. Rafael Garcia Hops	Idem de Borgo
	" Bautista Orotans Ferrandis	Idem inf
	" Peregrin Oltans Sullera	Idem de Millera
Suplentes		
1. <sup>a</sup> Categoría	D. Jose Carhano Comyran	Vicario de Borgo
	" Luis Ladel Ferrer	Idem " inf
	" Vicente Segura Terrades	Idem " inf
2. <sup>a</sup> Categoría	D. Tomas Coran Ferrer	Idem " inf
	" Tomas Galbo Marti	Idem " inf
	" Jose Carhano Carhano	Idem " inf
3. <sup>a</sup> Categoría	D. Jose Garcia Lij	Idem " inf
	" Oltans Lopez Hops	Idem " inf
	" Vicente Martiner Mira	Idem " inf

Heou lo que se levante lo presento firmemente los señores que saben de que certifico.

Rafael Comyran      Joan<sup>o</sup> Oleina  
 Jose L. Lavarre      Manuel Trova  
 Luis Geny

Diligencia

Justifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que seente jobre unefectos heho lo presente que vive el Sr. Alcalde en Borgo i treinta de Junio de mil novecientos siete.

N.º 11.  
 El Alcalde  
 Comyran

Manlio

Sesión ordinaria del día  
 7 de Julio de 1907.

- Alcalde
- D. Rafael Company Segura
- Concejales
- Francisco Olina
- José Luis Lavanco
- Manuel Torres
- Luis Ferris
- Vicente Segura

En la villa de Logos a siete de Julio de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y dictada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso, que designados definitivamente los peritos contribuyentes que en unión de los que venían ya nombrados han de formar la Junta pericial para el biénio de 1907 a 1909, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidencia del concejal que el Ayuntamiento elija conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, todos los cuales han sido previamente convocados convocando los que al margen se expresan, procedia que la Corporación acordara la designación de vicepresidente de la expresada Junta y diese posesión a los peritos y suplentes de nuevo nombramiento y estimoendole así dicha Corporación, elija para vicepresidente de la Junta al concejal D. Francisco Olina Carballo y confiere a los peritos y suplentes nombrados la posesión de sus cargos prometiendo estos desempeñarlos bien y fielmente, quedando en su virtud constituida la Junta pericial en la siguiente forma.

Alcalde Presidente D. Rafael Company Segura  
 Vicepresidente D. Francisco Olina Carballo

Peritos.

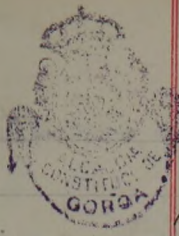
Suplentes:

- D. Antonio Company Castro de esta vecindad
- " José Ferris Molto de Palacios
- " Juan Bautista Martí Olina de esta vecindad
- " Ignacio Torres Company Idem in
- " Joaquín Ferrandín Espinosa Idem in
- " Vicente Olina Nuéguera Idem in
- " Man Olina Carballo Idem in

- D. Tomás Arnal Peres de esta vecindad
- " Rafael Barrio Hajas Idem in
- " Luis Sadal Peres Idem in
- " Tomás Segura Tenades Idem in

Constituida así la Junta acorda nombrar para Secretario de





la misma al que lo es del Ayuntamiento D. Blas Sica Mauserat y que dentro de los plazos reglamentarios se proceda a la formación del expediente al amillaramiento y a los repartos de mobiliario y de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal nombrando auxiliares para su confección a D. Sergio Segura Barber. Dicho convenio fue aprobado la distribución de fondos del mismo acta y formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de jurisdicción D. de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Mayo de 1896 y Real Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores presentes que saben de que certificar.

Mafael Company <sup>Francisco Olmeda</sup>  
 Manuel Torres  
 Jose Lavarró  
 Luis Beney

Diligencia

# Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste gobernamos efectos extendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logroño a catorce de Julio de mil novecientos siete.

N.º 110  
 El Alcalde  
 Company Manuel

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1907.  
 Alcalde  
 D. Mafael Company  
 Concejales  
 Francisco Olmeda  
 Jose Luis Lavarró  
 Manuel Torres  
 Luis Beney  
 Vicente Segura

En la villa de Logroño a veintinueve de Julio de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Mafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyo nombre a la margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Decretos Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la pre-

sente que firman los señores que saben de que certifico.

Napael Compañ

Fran<sup>co</sup> Oleina

Manuel Torra

José Lavarero

Luis Geniz

Acta extraordinaria del día  
26 de Julio de 1907.

Alcalde

D. Napael Compañ  
Concejales

"Francisco Oleina

"José Luis Lavarero

"Manuel Torra

"Luis Geniz

"Vicente Segura

En la villa de Borge a veintiseis de Julio de mil novecientos siete por  
una convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Napael Compañ, Segura se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Capitular con asistencia de los señores concejales cuyos nombres  
al margen se expresan y declarada abierta esta por la pre-  
sidencia se expuso que como constaba en las papeletas de  
convocatoria el objeto de la presente era el tener que ma-  
nifestar la urgencia y necesidad que tenia de ausentarse  
de esta villa por unos días para atender a varios asuntos  
de prorectoria resolucion los cuales pueden perjudicar en gran  
manera mi intereses caso de no resolverlos con prontitud  
y por ello pedia a la corporacion le concediera quince dias  
de licencia nombrando quien interinamente le sustituya en  
su cargo durante la licencia que se le otorgue. Interada la  
corporacion abrio discusion sobre el asunto y deliberado su-  
ficientemente este por unanimidad acordo conceder a su  
presidente la licencia pedida nombrando al concejal D. Fran-  
cisco Oleina Canchano para que interinamente le sustituya en  
el desempeño de su cargo.

Sean lo que se levantó la presente firmando los señores  
concejales que saben de que yo el Secretario certifico.

Napael Compañ

Fran<sup>co</sup> Oleina

Manuel Torra

Luis Geniz José Lavarero

Vicente Segura

Sesión ordinaria del día  
 28 de Julio de 1907.  
 Sr. concejales  
 D. Francisco Olvera Carbajero  
 " José Luis Lavarrero  
 " Manuel Ivorra  
 " Luis Benis  
 " Vicente Segura

En la villa de Logroño a veintiocho de Julio de mil novecientos siete: bajo la  
 presidencia accidental de D. Francisco Olvera Carbajero por ausencia del  
 propietario se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asis-  
 tencia de los señores, que al margen se expresan y declarada abierta  
 la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue  
 aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Relejos  
 Oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acor-  
 dando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la corporación que  
 señalado por la ley de reclutamiento el día primero de Agosto suen-  
 do para verificar la entrega en caja de los mozos del acta prescrip-  
 toria y anterior procedía a nombrar quien desempeñe dicho  
 servicio señalándole la remuneración que deba de percibir a cuyo  
 efecto hacia presente hallarse agotada la cantidad presupuesta pa-  
 ra en el capítulo primero artículo septo. La Corporación  
 abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado lo  
 suficiente por unanimidad acordó nombrar y nombra a D.  
 Blas Luis Maneroat comisionado para que verifique dicha en-  
 trega en el día señalado asignándole por ello quince pesetas  
 que satisfará la caja municipal con cargo al capítulo suc-  
 artículo mismo por haberse agotado lo asignado en el ca-  
 pítulo y artículo respectivos.

Leen lo que se levantó esta firmando los señores concejales que  
 saben de los presentes de que certifico.

Francisco Olvera

José L. Lavarrero

Manuel Ivorra

Luis Benis

Vicente Segura

Sesión ordinaria del día  
 1.º de Agosto de 1907  
 Alcalde  
 D. Rafael Compañy  
 Concejales

En la villa de Logroño a cuatro de Agosto de mil novecientos siete  
 bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reu-  
 nió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los  
 señores, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abier-  
 ta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior

Francisco Chino  
Jose Luis Navarro  
Manuel Torres  
Luis Ferris  
Vicente Segura

z fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Esta vez tambien fue aprobada la distribucion de fondos del mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente Ley municipal de prevision segun de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de Mayo de 1896 y Real decreto de fecha 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de sus dignas componentes de corporacion la necesidad en que se estaba de solicitar autorizacion del Gobierno civil de la provincia para verificar el pago del gasto voluntario de ciento cincuenta pesetas de la consignacion que figura en el presupuesto ordinario para funciones y festejos, fuera del orden que señala el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 con el fin de atender a las que originen las fiestas que se celebraran en esta villa en honor de nuestra Patrona de Virgen de Gracia durante los dias ocho y nueve de Septiembre proximo. Remitiendo que atendida la grandisima veneracion y fervoroso entusiasmo que tiene este vecindario hacia su querida Patrona habria de producirse honda disgusto y general malestar el ver suspendida por vez primera esta arraigada costumbre. Remitiendo que de efectuarse dicha suspension quedaria colocada en grave compromiso esta corporacion municipal y especialmente la Abadía por contrariarse los sentimientos religiosos de esta villa. Considerando que el Ayuntamiento con el presente acuerdo interpreta los deseos del vecindario Considerando que el presente caso se halla comprendido en el art. 14 de la Real Orden de 28 de Enero de 1902. Considerando que en el presupuesto ordinario de esta corporacion figura consignada la cantidad de ciento cincuenta pesetas para funciones y festejos. En vista de lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acordo que se solicite de



oficio de esta Alcaldia del Sr. Sr. Gobernador civil a esta provincia en la autorizacion necesaria para verificar el pago referido de ciento cincuenta pesetas, en destino a las fiestas que anteriormente se mencionan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando de los señores concurrentes que saben, a que certifico.

Rafael Lompan

Fran<sup>co</sup> Olcinay

Manuel Torra

Jose L. Casarero

Luis Genis

Diligencia #

Certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estando la presente usada por el Sr. Alcalde en fecha y aca de Agosto de mil novecientos siete.  
V<sup>o</sup> RR<sup>o</sup>

El Alcalde Lompan

Martino

Otra

Y tambien certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estando la presente usada por el Sr. Alcalde en fecha y aca de Agosto de mil novecientos siete.

V<sup>o</sup> RR<sup>o</sup>

El Alcalde Lompan

Martino

Otra

Y tambien certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estando la presente usada

por el Sr. Alcalde en forma de recibos de Agosto de  
mil novecientos siete

N.º 37.

El Alcalde.

Lompan

Muñoz

Sesion ordinaria del dia  
1.º de Septiembre de 1907.

Alcalde,

Rafael Compañy

Concejales

Francisco Obispo

Manhita Savarri

José Luis Savarri

Manuel Torres

Luis Ferris

Manhita Liguero

En la villa de Lompan a primero de Septiembre de mil novecien-  
tos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Liguero  
Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular  
con asistencia de los señores cuyos nombres al margen  
se expresan y declarada abierta la sesion se dio prin-  
cipio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. En  
trando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficia-  
les recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acor-  
dando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.  
Seguidamente se dio cuenta del presupuesto ordinario forma-  
do para el año venidero de mil novecientos ocho el  
cual se halla informado favorablemente por el Sr. Regidor  
Luis Ferris. El Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y  
despues de un detenido examen de todas las partidas que  
comprende por unanimidad acordo aceptar en todas  
sus partes sin modificaciones alguna en las partidas can-  
signadas por creencias indispensables y que se respogan  
al publico por el termino prevenido en la ley munici-  
pal vigente.

Acto continuo fue aprobado la distribucion de fondos del mes  
actual formados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 455  
de la vigente ley municipal deprecacion segunda de la Real  
orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 21 de Mayo de 1896  
y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a sus dignos  
compañeros que hallandose desempeñada interinamente  
la plaza de Medico titular de esta villa y pueblo del par-  
tido proceda su provicion en propiedad mas tarde cuando  
el servicio se vuelva realizando desde el vicario pueblo



de Cuatrotendita donde tiene su domicilio el actual Medico lo cual causa la mucha molestia al vecindario de esta villa y de los pueblos de Millena y Balocera, ayos, Alcaldes, presidentes, le han sido intado para se llevar a efecto dicha provincia. Interada la corporacion por unanimidad, acuerdo anuncia dicho manifiesto con el haber y gratificaciones coniguadas en el presupuesto ante, aceptado y caso de proveer dentro del presente año el Medico que se nombre recibira como haber y gratificaciones hasta treinta y uno de Diciembre del año actual lo que se halla coniguado en el presupuesto corriente de esta villa y pueblos del partido. Sean lo que se levanto la presente que firman los señores asistentes que saben de que certifico.

Nafael Compañ

Juan Olcina

José Lezavero

Bartolomé Navarro

Mmanuel Torra

Luis Guiz

Diligencia

Certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concijales. Y por que con este y obró unefuto, restituido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Borja en ocho de Septiembre de mil novecientos siete.

Nº 77º

El Alcalde

Compañ

Martín

Otra

Certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concijales. Y por que con este y obró unefuto, restituido la presente, visada por el Sr. Alcalde en Borja en quince de Septiembre de mil novecientos siete.

Nº 78º

El Alcalde

Compañ

Martín

Otra y tambien certifico que en este dia no se hizo sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concupales. y por no que caute rotundo lo presente visado por el Sr. Alcalde en cargo a virtudes de Septiembre de mil novecientos siete.

N.º 202

El Alcalde,

*Compan*

*Mansio*

Sesion ordinaria del dia  
29 de Septiembre de 1907.

Alcalde

D. Rafael Campan y Laguna

Concupales

Francisco Olvera

Bautista Lavarra

José Luis Lavarra

Mamuel Torres

Luis Benis

Alcalde Laguna

En la villa de Torca a veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Campan y Laguna Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Excmo. se dio cuenta de tener que prender el dia siete de octubre viciados la inscripcion censal de todos los varones mayores de veintidos años segun se previene en las vigentes ley electoral y queda de cuenta del Municipio todos los gastos que dicha inscripcion ocasionare inclusive los de recoger y devolver los boletines a las oficinas de estadística en dicha provincia procedida la consignacion o sustraccion de la cantidad que se crea necesario a dicho objeto. En seguida la corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado suficientemente por unanimidad acordo; que del capitulo once articulo unico se entreguen al Secretario D. Oscar Pico Mausemat cien pesetas para pago de todos los gastos que dicha inscripcion ocasionare todo vez que no figura consignacion en el presupuesto para trabajos censales.

Acto continuo dicho Sr. Excmo. expuso a la Corporacion que en vista de los trabajos urgentes que en pro de la salubridad publica esta realizando con beneplacito de todo



el vicario el Practicante de cirugía mayor D. Vicente Martiñe Ni-  
 ra y mas aun en los casos recientes de viruela procedio a la gra-  
 tificacion del correspondiente. Interada la corporacion abrio discus-  
 sion sobre el asunto y despues de una detenida discusion en vista de  
 la conducta laudable de dicho practicante por unanimidad acordó  
 que se le haga el nombramiento de practicante del Municipio con  
 entrega de la cantidad presupuestada para dicho cargo y como gra-  
 tificacion a los trabajos que tiene prestados se le entregue veinte  
 pesetas del capitulo aun articulo unico del presupuesto de gastos.  
 Con lo que se levanto la presente que firman los señores presentes  
 que saben de que certifico. *Juan Olcinay*

*Nafael Compañy* *Jose L. Savaró*  
*Bautista Savaró*  
*Mamuel Ivorra* *Luis Geniz* *Martín*

Sesion ordinaria del dia  
 6 de Octubre en 1907.  
 Alcaldes  
 D. Nafael Compañy  
 Concejales  
 Francisco Oliva  
 Bautista Savaró  
 Jose Luis Savaró  
 Mamuel Ivorra  
 Luis Geniz  
 Vicente Sigura

En la villa de Borja a seis de Octubre de mil novecientos siete: bajo  
 la presidencia de D. Nafael Compañy Legrosen. Abordado se reunió el Ayun-  
 tamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concej-  
 ales que al charge se expresan y de manera abierta la sesion  
 se dio principio por la lectura del acta anterior y fue apro-  
 bada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines  
 oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta aco-  
 dando al cumplimiento de lo que en los mismos se previene.  
 Acto continuo fue aprobada la distribucion de fondos del mes ac-  
 tual formada con arreglo a lo dispuesto en el articulo 115 de la  
 vigente Ley municipal de organizacion segunda de la Real Orden  
 del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de Mayo de 1896  
 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanto la presente que firman los señores presentes  
 que saben de que certifico. *Juan Olcinay*

*Nafael Compañy* *Jose L. Savaró*  
*Bautista Savaró*  
*Mamuel Ivorra* *Luis Geniz* *Martín*

Diligencia y Certificación: fue hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste estiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a tres de Octubre de mil novecientos siete.

Nº 770

El Alcalde

Compañy

Otra y Cambiu certificación: fue en esta fecha no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste estiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borgo a veintidós de Octubre de mil novecientos siete.

Nº 770

El Alcalde

Compañy

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1907.

Alcalde

Rafael Compañy

Concejales

Francisco Olivas

Bautista Lavarra

Don Luis Lavarra

Manuel Torra

Luis Geniz

Manuel Segura

En la villa de Borgo a veintidós de Octubre de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y debatido abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habían dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Con lo que se levantó esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Compañy

Bautista Lavarra

Don Luis Lavarra

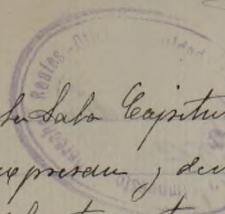
Juan Olivas

Manuel Torra

Luis Geniz

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1907.

En la villa de Borgo a tres de Noviembre de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió



Alcaldes  
 Rafael Company  
 Alcaydiles  
 Francisco Olcina  
 Bautista Navarro  
 Don Luis Navarro  
 Manuel Trono  
 Luis Senis  
 Vicent Segura

En el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores, cuyos nombres al margen se expresan, y celebrada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Lectorada en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que en virtud del acuerdo de primero de Septiembre ultimo se habia anunciado la vacante de Merced titular de esta villa y de los pueblos limítrofes de Mallea y Balones en el Boletín oficial de la provincia no habiendose presentado a solicitarla mas que Don Jose Maria Soler Nallo con su título expedido por el Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública con fecha diez y siete de Agosto ultimo lo cual por un consentimiento de la corporacion para el acuerdo que precede. Lectorada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente por unanimidad, acorda nombrar y nombra Merced vizcano titular en propiedad de esta villa al mencionado D. Jose Maria Soler Nallo con el haber y gratificaciones que constan en el anuncio de vacante, y presupuesto para el año mil novecientos ochó.

Este segundo fue aprobada la distribucion de fondos del mes actual formada en arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente Ley Municipal, disposicion segunda de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 31 de Mayo de 1896 y Real decreto de 33 de Diciembre de 1895. Sean lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Company  
 Bautista Navarro  
 Manuel Trono  
 Juan Olcina  
 Jose de Estavarré  
 Luis Senis  
 Vicent Segura

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores alcaydiles. Espasa que conste vistiendo la presente visado por el Sr. Alcalde

de en Loriga, a diez de noviembre de mil novecientos siete  
N.º 200.

El Alcalde  
Compan

Miguel Siles

Senior extraordinario del dia  
11 de noviembre de 1907.

Alcaldes  
D. Rafael Company  
Concejales  
Francisco Olivera  
Bartolomeo Lavara  
Jose Luis Lavara  
Manuel Torres  
Luis Serris  
Vicente Leguena

En la villa de Loriga a once de noviembre de mil novecientos siete  
previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Rafael  
Company Leguena Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala  
Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al mar-  
gen se expresan y declarado abierta esta se aprueba la auto-  
ria entrandose en el asunto que lo motiva y visto el expedien-  
te de adopcion de medios para cubrir los cupos de carnes  
vnales y sal del año 1908 del cual resulta no poderse verificar  
dichos cupos por enabarramiento gremiales, arriendo a venta  
libre ni administracion municipal a lo cual se renuncia y con-  
siderando que en este caso puede por lo dispuesto en el Regla-  
mento intentar y procurar por su cuenta el ensayo de arren-  
do a venta exclusiva de las especies de carnes y liquidos, en  
por menos o sea de menos de seis kilogramos, o litros, la  
corporacion queda a reserva del oportuno pliego de condicio-  
nes que forme la comision encargada del expediente cum-  
plimentar lo dispuesto en el art.º 287 regla 3.ª fijando los precios  
maximos que podra percibir el arrendatario que resulte en  
primera subasta y fijar igualmente desde ahora los precios  
maximos que podra percibir el arrendatario para el caso  
de tener que recurrir a la segunda subasta segun el art.º 286 del pro-  
pio Reglamento todo lo cual se cumplimenta en la forma que sigue

Precios maximos que podra percibir			
Arrendatario de 1.ª subasta	Arrendatario de 2.ª subasta		
Pentec	Letras	Pentec	Letras
	Letras	60	65
	Letras	15	20
	Letras	10	15
	Letras	10	15

Asiento de todas clases. (Letras)  
Carne de todas clases. Letras  
Liquidos. Letras  
Cerveza, sidra y chacoli. Letras

Liquidos

Líquidos

Alcohol y aguardientes	(Litro)	75	80
	Gal	75	80
Linos	(Kilogramos)	140	145
	Gal	150	160
Muestras en fresco	Gal	150	160
	Gal	150	160
En uva o saladas	Gal	150	160
	Gal	150	160
Muestras en fresco	Gal	150	160
	Gal	150	160
En uva o saladas	Gal	150	160
	Gal	150	160
Muestras en fresco	Gal	150	160
	Gal	150	160
En uva o saladas	Gal	150	160
	Gal	180	185

Carnes.

Con lo que se levanta lo presente que forman los señores que saben de que certifico.

Nafael Company

Juan<sup>o</sup> Olcina

José Esteban

Bautista Navarro

Manuel Torra

Luis Geny Martín

Diligencia

Y certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste estendiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en forma y dirijint. de do número de mil novecientos siete.

N.º 000

El Alcalde

Company

Martín

Otra

Y tambien certifico: que en este dia no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste estendiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en forma y reentratado de noviembre de mil novecientos siete.

N.º 000

El Alcalde

Company

Martín

Señal ordinaria del día 1.º en la villa de Borja a primero de Diciembre de mil novecientos siete de Diciembre de 1907 bajo la presidencia de D. Nafael Companyy Señor Alcalde reunido

Alcalde,  
 D. Rafael Compañy  
 Concejales  
 Francisco Oliva  
 Bautista Navarro  
 José Luis Navarro  
 Manuel Torra  
 Luis Genis  
 Martín Segura

El Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión a diez y cinco principios por la lectura del acta anterior y fue aprobado. En traslado en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal, disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores concejales que saben de que certifico.

Rafael Compañy

Juan Oliva

José L. Navarro

Bautista Navarro

Luis Genis

Manuel Torra

Martín Segura

Diligencia

certifico: que en este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifico la presente visada por el Sr. Alcalde en Soria a ocho de Diciembre de mil novecientos siete.

N.º 78.º

El Alcalde

Compañy

Martín Segura

sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1907...

Concejales  
 D. Rafael Compañy  
 Francisco Oliva  
 Bautista Navarro  
 José Luis Navarro  
 Manuel Torra  
 Luis Genis

En la villa de Soria a quince de Diciembre de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura, Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión a diez y cinco principios por la lectura del acta anterior y fue aprobado. En traslado en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Con lo que se levanta esta firmando los señores concejales

que saben de que certifico.

Rafael Compañy

Gran Oleinas

Jos. Lechavarro

Bartola Lavarra

Manuel Torra

Luis Geniz

Manuel

Orden ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1907.

- Alcalde
- D. Rafael Compañy
- Concejales
- Francisco Oleinas
- Bartola Lavarra
- Jos. Luis Lavarra
- Manuel Torra
- Luis Geniz
- Manuel Segura

En la villa de Borja a veintidos de Diciembre de mil novecientos siete bajo la presidencia de D. Rafael Compañy, figura Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por el acto anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente dió cuenta y lectura de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha cinco de los corrientes comunicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en oficio de seis del actual concediendo al Ayuntamiento de esta villa autorización para imponer y cobrar los arbitrios extraordinarios whitados, sobre varias especies de consumos no tarifados, con aplicacion al deficit del presupuesto municipal del venidero año mil novecientos ocho, en suma cinco mil trescientos cuarenta y una pesetas diez y ocho centimos. Remitiendo que luego de consumos de especies tarifadas se ha de realizar en dicho año por medio de reparto vicinal por no haber dado resultado ninguno de los otros medios reglamentarios; y considerando que la cobranza de los arbitrios extraordinarios que se ha hecho mención debe ajustarse a la adoptada para el de los consumos de la tarifa primera previa la correspondiente autorización superior el Ayuntamiento despues de su consentimiento y necesaria discusion acordó por unanimidad poder respetuosamente al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización debida para efectuar el reparto de las cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas diez y ocho centimos a que ascienden los arbitrios extraordinarios sobre especies de consumos de la tarifa segunda con destino a cubrir

el deficit municipal del presente año remitiendon a un folio copia certificada de este particular acuerdo.

Con lo que se levanto la presente que firman los señores concejales que saben de que certifico.

*Rafael Compañy*

*Juan Olema*

*Bautista Navarro Luis Genis*

*Manuel Torra*

*José L. Navarro*

*José Martin*

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1907.

- Señores
- Alcalde
- D. Rafael Compañy
- Concejales
- " Francisco Oliva
- " Bautista Navarro
- " José Luis Navarro
- " Manuel Torra
- " Luis Genis
- " Vicente Segura

En la villa de Borja a veintinueve de Diciembre de mil novecientos siete: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy

Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y deliberado abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad acordó se proceda al abultamiento de moros del reemplazo en virtud el segundo Domingo de Cueno proximo publicandose los oportunos bandos y edicto el dia primero del indicado mes como esta mandado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dispuso se diera lectura al art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 y verificado por el infrascripto Secretario se dio por enterado el Ayuntamiento y por convocado para celebrar el dia primero de Cueno proximo la correspondiente sesion en que se han de formar las listas de compromisarios con arreglo a los preceptos legales.

Tambien acordó el Ayuntamiento que sin levantar mano se proceda a la satisfaccion del repartimiento de la cantidad señalada en las expreses de la tarifa primera del reglamento de consumo.





Acto continuo la corporación acordó que se proceda por des-  
critiva a la formación de un padrón de habitantes que  
refleje de una manera clara y sumaria la verdad de los  
que habitan este término por su deficiente el que existe  
en la actualidad facultando al secretario para el nombra-  
miento y utilización de los auxiliares que considere necesar-  
ios para llevar a efecto dichos trabajos de los que  
después de estar una vez terminados para la remunera-  
ción que correspondiera.

Lean lo que se levanta de lo presente que firman los su-  
mros. cançyales que saben de que certifiquio.

Rafael Compañy

José Alcina

Manuel Serra

Bautista Savaña

Luis Segura

José L. Sbarro

Montañas

Señalada extraordinaria del día  
1.º de Enero de 1908  
Señores  
Alcaldes  
D. Rafael Compañy  
Cançyales  
" Francisco Chiva  
" Bautista Savaña  
" José Luis Savaña  
" Manuel Serra  
" Luis Segura  
" Vicente Segura

En la sala capitular de la villa de Borgo a primero de Enero de  
mil novecientos ocho: siendo los días de la mañana a su-  
meren los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expre-  
san al margen bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura  
Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fue por  
el mismo, y manifesto que según se había anunciado previa-  
mente en las edulas de convocatoria y tenian conocimiento de  
ello los señores cançyales el objeto de lo presente era proceder  
a la formación de la lista de los individuos que componen el  
Ayuntamiento y número cuadrante de vecinos con referencia  
a lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral de Senadores de  
3 de Febrero de 1877.

Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente por el in-  
frascripto Secretario, los artículos que de dicha ley se consi-  
deran pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efec-  
to preparados para facilitar la pronta confección de  
las expresadas listas y consultados que fueron con el ma-  
yor determinate el Padrón de habitantes de este término

\_\_\_\_\_

municipal y los repartimientos de urbana, territorial e industrial del corriente ejercicio, des pues de brevísima discusion y consultas por los señores Concejales cuantas dudas surgieran acerca del cumplimiento mas exacto y mutual de un cometido, por unanimidad acordaron dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizara aunque separadamente en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncio de la Corporacion, donde permaneceran hasta el dia 20 de este propio mes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y renovar el Ayuntamiento sobre las mismas antes de 1.º de Febrero proximo, todo lo cual se hara saber al publico por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas. Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente firmandose por el las mismas y la presente acta, asi como tambien por los demas Sres. Concejales que saben de que certifica.

Napael Compañy      Fran<sup>co</sup> Oleinay

Bautista Savano      Luis Gomez

Manuel Torra  
Jose L. Lavarro

Martin

Sesion ordinaria del dia 5 de Enero de 1908.

- Señores,  
Alcaldes  
D. Napael Compañy  
Concejales  
"Francisco Oliva  
"Bautista Savano  
"Luis Savano  
"Manuel Torra

En la villa de Borgo a diez de Enero de mil novecientos ocho; bajo la presidencia de D. Napael Compañy Segun el cual se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesion se dio principio por la lectura del acto anterior que fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Luis Genis  
Vicente Segura

Acto seguido fue aprobado la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores asistentes que seben de que certifico.

Napael Compañy

Gran' Oleina

Bautista Savarero Luis Genis

Manuel Torra  
Jose L. Savarero

Martín

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por estar ocupado en asuntos de quintas. Y para que conste extiendo la presente usada por el Sr. Alcalde en forma de doce de Euro de mil novecientos ochos.

N.º 330

El Alcalde

Compañy

Martín

Otra

Cambien certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Carregales. Y para que conste extiendo la presente usada por el Sr. Alcalde en forma de diez y nueve de Euro de mil novecientos ochos.

N.º 330

El Alcalde

Compañy

Martín

Sesión ordinaria del día  
26 de Euro de 1908

En la villa de Soaga a veintiseis de Euro de mil novecientos ochos; bajo la presidencia de D. Napael Compañy Segura Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada habiéndose la sesión se dio principio

Señores

Alcalde

D. Napael Compañy

Concejales  
" Francisco Obispo  
" Bartolomé Navarro  
" José Luis Navarro  
" Manuel Torra  
" Luis Geriz  
" Vicente Segura

por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del artículo 66 de la vigente ley municipal el mismo Ayuntamiento se ocupó en designar el numero de secciones en que se ha de dividir el termino para en su dia proceder a la designacion de locales asociados que en este año han de comprender con el Municipio la Junta municipal.

Al punto uniforme el concepto contributivo de esta localidad y repartiendolo a la vez de industriales para hacer la distribucion de clases se hizo por calles en la forma siguiente.

Primera Sección - Tres vocales.

que seran de los vecinos comprendidos en la calle Mayor como contribuyentes

Segunda Sección - Dos vocales.

que comprendera los contribuyentes de la Calle de Salamanca.

Tercera Sección - Dos vocales.

comprendiendo los contribuyentes de la calle de San Joaquin y casas rurales.

Cuya division se anunciara al publico en armonia con lo que dispone el art. 67 de la referida ley municipal con el objeto de que en el termino de ocho dias puedan los vecinos presentar las reclamaciones que sean convenientes con lo que se levanta la presente que firman los señores concejales que saben de que certifico.

Rafael Compa

Francisco Obispo

Bartolomé Navarro Manuel Torra

José L. Ceballos

Luis Geriz

Vicente Segura

Sesion ordinaria del  
 dia 2 de Febrero de 1908  
 Señores  
 Alcaldes,  
 D. Rafael Compañy Segura  
 Concejales  
 " Francisco Olvera  
 " Bartolome Navarro  
 " Don Luis Navarro  
 " Manuel Torro  
 " Luis Geniz  
 " Vicente Segura

En la villa de Soria a dos de Febrero de mil novecientos ocho: bajo la presidencia  
 una de D. Rafael Compañy Segura Alcalde reunió el Ayuntamiento  
 en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al mar-  
 gen se expresan y deliberado abierta la sesion se dio principio por la  
 lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho  
 ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales  
 no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que  
 en los mismos se previene.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales poste-  
 riores al año 1907 las cuales han sido cursadas por el Sr.  
 Regidor Sindico y unanimemente que fueran por la corporacion  
 encontrandolas ajustadas a las disposiciones legales por una  
 mision y en votacion ordinaria se acordó pasar e infor-  
 me de la comision de Hacienda del Ayuntamiento.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes  
 actual formada en arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la  
 reglamentacion municipal disposicion 2ª de la Real Orden del Mi-  
 nisterio de la Gobernacion de fecha 31 de Mayo de 1896 y Real  
 Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Lean lo que se levanta en presente que firman los señores con-  
 cejales que sobre de que certifico.

Rafael Compañy Segura      Juan Oleina  
 Manuel Torro  
 Bartolome Navarro  
 Luis Geniz

Sesion ordinaria del dia  
 9 de Febrero de 1908  
 Señores  
 Alcaldes,  
 D. Rafael Compañy Segura  
 Concejales  
 " Francisco Olvera  
 " Bartolome Navarro  
 " Don Luis Navarro

En Soria a nueve de Febrero de mil novecientos ocho: reunidos  
 en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ra-  
 fael Compañy Segura los señores anotados al margen, se dio  
 principio a la sesion con la lectura del acta anterior  
 que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifiesto  
 que era llegado el caso de proceder al examen y  
 definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio  
 del presupuesto de mil novecientos siete para lo que se

13  
D. Manuel Torres  
" Luis Benis  
" Vicente Laguna

iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la comision de hacienda. Envia la orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario lea en clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminado que fue en lectura el mismo Sr. Presidente dictaro abierta la discusion. Por el concejal D. Bautista Saverro Carrasco se manifesto que examinadas las cuentas y visto que por la caja municipal se han verificado iguales ingresos que pagos, y hallaba en un todo conforme con las mismas, debiendo aprobarse el dictamen de la comision. No habiendo ningun otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expreso que, suficiente mente discutido el asunto, se procedio a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de un rancho en la forma en el propuesta y fijando en su parte en esta manera: Cargo, siete mil ciento ochenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centimos. Data: siete mil ciento ochenta y cinco pesos, cincuenta y cinco centimos. Exigencia para el ejercicio de mil novecientos ochenta y tres, cero y por lo tanto, debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos, y certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad. Sean lo cual y no temiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion firmando los señores que saben de que certifico.

Nafael Lorañan      Tran° Olcinay  
Bautista Saverro      Manuel Torres  
Luis Benis      Jose L. Saverro  
Martín

Subscripcion

Justifico: en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concijales. Y para que conste estubo la presente mirada por el Sr. Alcalde en fecha a veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochos

Nº 88º  
El Alcalde  
Lompam

*[Signature]*

Otra

Justifico: en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concijales. Y para que conste estubo la presente mirada por el Sr. Alcalde en fecha a veinte y seis de Febrero de mil novecientos ochos

Nº 88º  
El Alcalde  
Lompam

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia  
1º de Marzo de 1907.  
Señores  
Alcalde  
D. Rafael Lompam  
Concijales  
Francisco Oliva  
Bautista Navarro  
Jose Luis Navarro  
Manuel Torra  
Luis Luis  
Vicente Segura  
Acta sobre ocupado el Mar  
no de 1907 - Vale

En la villa de Logro a primero de Marzo de mil novecientos ochos bajo la presidencia de D. Rafael Lompam y Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitulada con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Continuando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales son habida cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acta seguida fue aprobada la distribucion de fondos para el mes de marzo formado con arreglo a lo dispuesto en el artº 155 de la siguiente ley municipal de prevision 2ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 11 de Mayo de 1896 y R. D. de 27 de Diciembre de 1902, todo lo que se levanta esta que firma los señores presentes que sobre de que certifico.

Rafael Lompam  
Manuel Torra  
Bautista Navarro  
Jose L. Navarro Luis Garcia  
*[Signature]*

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste restituido lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borgo a ocho de Marzo de mil novecientos ocho.

N.º 77.

El Alcalde

Compan

Otra Certifico: que en este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste restituido lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borgo a quince de Marzo de mil novecientos ocho.

N.º 78.

El Alcalde

Compan

Sesión ordinaria del día  
22 de Marzo de 1908.

Señores

Alcaldes

D. Rafael Campaño  
Concejales

" Francisco Obina

" Bautista Lavanco

" José Luis Lavanco

" Manuel Morre

" Luis Seris

" Vicente Segura

En la villa de Borgo a veintidos de Marzo de mil novecientos ocho: bajo la presidencia de D. Rafael Campaño, Segura, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del moros Justo Obina López, hijo de Jaime y de Joaquina, número cuatro del censo de 1890 actual, que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante legal al acto de la clasificación y declaración de salteado, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del moros número uno del acta anterior, y el dictamen del Regidor Sindico; teniendo presente lo que dispone el artículo 1.º y siguientes que forman





El capitulo 11 de la viginta ley de Fernybarros, el Ayuntamiento acuerda que debe dudarse y dudarse propiamente para todos los efectos legales al nuevo numero seis del alutamiento para el reemplazo de este año a quien cupo en el costo el numero cuatro de este Obispo Lopez y le cedencia a los gastos que ocasionen su buca, captacion y conduccion a la capital recomendando al Sr. Alcalde Presidente de este los ordenes oportunos encaminados al mismo fin no haciendo declaracion de responsabilidad contra persona alguna por no resultar culpabilidad en la falta de presentacion del mismo con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que se ven de que certifico.

Joan Olcinay

Rafael Compañy Manuel Borrero

Bautista Navarro Jose L. Navarro

Luis Ferriz Martin

- Señal ordinaria del dia 29 de Marzo de 1905.
- Señores
- Alcaldes
- D. Rafael Compañy Concejales
  - Francisco Obispo
  - Bautista Navarro
  - José Luis Navarro
  - Manuel Borrero
  - Luis Ferriz
  - Vicente Segura

En la villa de Borge a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochos: reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde los señores cuyos nombres al margen se expresan se dictaron y se dio cuenta de lo que se previene en la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido se incorporaron a cargo nombrar comisionado para la entrega en la Santaria de la comision mixta de reclutamiento de los documentos de quinta del actual precomprado y anteriores a D. Rafael Compañy Segura, a quien se le entregaran por la caja municipal veintinueve pesetas con cargo al capitulo y articulo respectivos para atender a los gastos que se ocasionen dicho viaje.

Seguidamente se dio cuenta de lo que previene el art. 4.º del Real Decreto de 7 de Febrero ultimo y en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordo designar a los señores concejales

D. Francisco Olvera Carrasco y D. Luis Senis Nuevas  
 para formar parte de la Junta municipal de instrucción pri-  
 maria que ha de constituirse el día primero de Abril próximo.  
 con lo que se levanta esta firmada los presentes que salen  
 de que certifique.

Nafael Company      Fran<sup>o</sup> Olvera  
 Bautista Lavario      Manuel Torra  
 José Lavario  
 Luis Senis  
 Vicente Segura

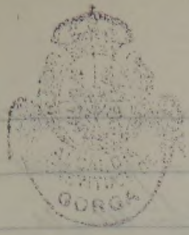
Señalada en la villa de Borja a cuatro de Abril de mil novecientos ocho.

Senores  
 Alcaldes  
 D. Nafael Company  
 Concejales  
 " Francisco Olvera  
 " Bautista Lavario  
 " Manuel Torra  
 " Luis Senis  
 " Vicente Segura

En la villa de Borja a cuatro de Abril de mil novecientos ocho:  
 Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan  
 en las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria previa con-  
 vocatoria del Sr. Alcalde D. Nafael Company Segura y bajo la pre-  
 sidencia del mismo manifestado en suar que el objeto de esta  
 sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de  
 cumplimentar lo dispuesto en el capít. 1.º, art.º 124 de la ley de  
 reorganización y reemplazo del ejército de 21 de Agosto de 1896.  
 y art.º 91 del Reglamento para la ejecución de la misma de fecha  
 23 de Diciembre del mismo año. Interuida la Corporación  
 acordó por unanimidad.

1.º Rembrar a D. Sergio Segura Barber que no tiene interés en el  
 presente reemplazo comisionado para la conducción de  
 moros y documentos a la capital de provincia suabando  
 como indemnización de perjuicios y gastos de viaje la suma  
 de veinticinco pesetas del capít. 1.º artículo 6.º del presupuesto mu-  
 nicipal.

2.º Que no creen de necesidad acompañar a los moros para repre-  
 sentar a la corporación municipal en el acto de la revisión an-  
 te la Comisión mixta al Sindico del Ayuntamiento nombrando  
 en su lugar Delegado a los efectos previstos en los artículos 123  
 y 124 de la ley de 21 de Agosto de 1896 al citado comisionado



Con lo que se levanta esta firmada de los señores presentes que saben de que certifico. Lo obró rayado = agosto de 1908.

Napael Compañy  
Bautista Navarro  
Luis Geniz  
Francisco Oleina  
Manuel Viorra

Señoría ordinaria del día  
5 de Abril de 1908.  
Señores  
Alcaldes  
D. Napael Compañy  
Concejales  
Francisco Oleina  
Bautista Navarro  
Manuel Viorra  
Luis Geniz  
Vicente Segura

En la villa de Borge a cinco de Abril de mil novecientos ocho: bajo la presidencia de D. Napael Compañy Segura Alcalde y sumo el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada a cuenta la sesión se dio lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habian dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue acordada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 155 de la vigente ley municipal de disposición segunda de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902. Así mismo se acordó autorizar a D. José Soler mayor de edad, vecino de Alicante para que retire de las oficinas de Hacienda el resguardo procedente de la tercera parte del ochenta por cien de Propios, las inscripciones que por todos conceptos se hayan emitido y emitieran a favor de este Ayuntamiento y sobre los intereses vencidos y por vencer, como también los de las inscripciones que por este cuerpo se hubieran producido presentando al cargo cuando proceda los recibos resguardos e inscripciones.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.  
Napael Compañy  
Bautista Navarro  
Luis Geniz  
Francisco Oleina  
Manuel Viorra

Manuel Viorra

Deliberación y Certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que caute sobre sus efectos estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a diez de Abril de mil novecientos ochos.

N.º 33.

El Alcalde  
Lompán

Martín

Otra y También certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que caute sobre sus efectos estando la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a diez y nueve de Abril de mil novecientos ochos.

N.º 34.

El Alcalde  
Lompán

Martín

Señal ordinaria del día  
26 de Abril de 1908.

Señores  
D. Rafael Compañy  
" Francisco Olvera  
" Bautista Savarero  
" José Luis Savarero  
" Manuel Torres  
" Luis Seris  
" Vicente Segura

En la villa de Borge a veintiseis de Abril de mil novecientos ochos: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y dictarada eubierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada introduciéndose en el despacho ordinario se leyeron los cédulas oficiales recibidas y de los cuales no se habían dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Leído lo que se levantó esta que firman los señores presentes que saben de que certifica.

Rafael Compañy

Fran.º Olvera

Manuel Torres

Bautista Savarero

Luis Seris

José L. Savarero

Señal ordinaria del  
día 3 de Mayo de 1908

En la villa de Borge a tres de Mayo de mil novecientos ochos: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió

Martín

Señores  
 Alcalde  
 D. Rafael Compañy  
 Concejales  
 Francisco Oliva  
 " Bautista Navarro  
 " José Luis Navarro  
 " Manuel Torra  
 " Luis Serra  
 " Vicente Segura

el Ayuntamiento en la villa Capital con asistencia de los señores ayuntados en el margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales, uno de ellos había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fué acordada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 154 de la vigente ley municipal de jurisdicción 2.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902. Con lo que se levanta esta que forman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Compañy

José Alcina  
 Manuel Torra

Bautista Navarro Luis Serra

José L. Navarro

Manuel Torra

Diligencia

Se certifica que hay no celebra sesión el Ayuntamiento por no haber reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste sobre sus efectos se tiene la presente usada por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho.

N.º 112

El Alcalde

Compañy

Manuel Torra

Sesión extraordinaria al día  
 16 de Mayo de 1908.

Señores  
 Alcalde  
 D. Rafael Compañy  
 Concejales  
 Francisco Oliva

En la villa de Borja a diez y seis de Mayo de mil novecientos ocho: Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Comunitarias en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Rafael Compañy Segura y bajo la presidencia del mismo manifiesto entre señores que el objeto de esta sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir lo dispuesto en el capít. 1.º art. 1.º de la ley de restructuramiento y

Dautista Navarro  
Joaquín Navarro  
Manuel Moreno  
Luis Benis  
Vicente Segura

reemplazo del espíritu de 21 de Agosto de 1896 y art.º 94 del Reglamento para la ejecución de la misma de fecha 23 de Diciembre del mismo año. Litterada la Corporación acordó por unanimidad

1.º Nombrar a D. Dautista Catalá Bourales, que no tiene interés en el presente reemplazo comisionado para la conducción de moros de reemplazos anteriores a la capital de provincia al fin de ser vista y sentada como indemnización de perjuicio y gastos de viaje la suma de veintinueve pesetas con cargo al capít.º

1.º art.º 6.º del presupuesto municipal

2.º que no crea de necesidad acreyante a los moros para representar a la corporación municipal en el acto de la reunión ante la Comisión mixta al Suroeste del Ayuntamiento nombrando en su lugar delegado a los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley de 21 de Agosto de 1896 al citado comisionado D. Dautista Catalá Bourales.

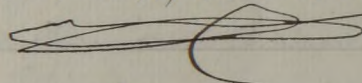
Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes que se ven de que yo el Secretario certifico.

Nafael Compañy

Francisco Olcina

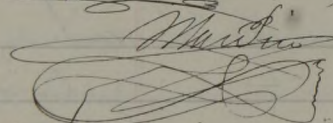
Jose L. Casarero

Dautista Navarro



Manuel Toranzo

Luis Benis

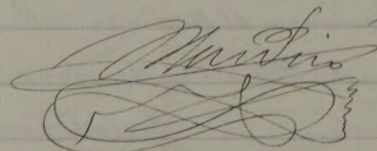


Diligencia y Certifio: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste se extiende la presente visada por el Sr. Alcalde en Bayona a diez y siete de Mayo de mil novecientos ochos.

N.º 370.

El Alcalde

Compañy



Otra Y tampoco celebra sesión el Ayuntamiento en este día por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste se extiende la presente visada por el Sr. Alcalde en Bayona a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochos de que

certifico  
N.º 00.º

El Alcalde  
Compañy



*[Signature]*

Otra y tambien certifico: que en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste se hizo un acta extendido en la presente usada por el Sr. Alcalde en fecha a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochocientos

N.º 00.º

El Alcalde  
Compañy

*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia  
7 de Junio de 1908.

- Señores
- Alcalde
- D. Rafael Compañy
- Concejales
- D. Francisco Obispo
- " Bautista Savaró
- " Ben L. Savaró
- " Manuel Werra
- " Luis Lemos
- " Vicente Segura

En la villa de Borgo a mit. de Junio de mil novecientos ochocientos y ocho: bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y de la sala abierta a las once de la noche dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Se traslado en el despacho ordinario a los señores los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se prescribe.

Acta seguida fue acordada la distribucion de fondos para el mes actual formandose un anexo a lo dispuesto en el art. 155 de la Ley municipal de 20 de Mayo de 1896 y Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 27 de Diciembre de 1902.

Acto continuo dio cuenta el Sr. Presidente de haber recibido aprobados los repartos de consumos arbitrarios extraordinarios de este villa y comarca año, los cuales debian ponerse al cobro inmediatamente por estar vencido el primero y segundo trimestre y hallarse aprobada la corporacion para cuyo efecto proponia al mismo recordados de años anteriores sus D. Bautista Catala Savaró. Puesto a discusion el asunto y despues de una rarasada deliberacion por unanimidad se acordó nombrar y nombro Agente voluntario y ejecutivo de los expresados repartos al mencionado D. Bautista Catala Savaró en su calidad de la confianza del Municipio, a quien

si le asigna como premio de cobranza el tres por cien de las sumas que recauda e ingresen en Depositionaria con mas los recargos de Instruccion cuando haya de emplear el apremio para los contribuyentes morosos con la obligacion de prestar favora personal al satisfacion del Ayuntamiento. Presente el nombrado y autorado acepta el cargo y presenta como fiador responsable a D. Buenaventura Vilaplana Ochoa de esta vicindad, que autorado de la obligacion que contrae acepta y se constituye fiador del recaudador nombrado D. Manuel Lataste Soumeles obligandon a responder de las cantidades con que resultare aquel abcaunado por causa de la expresado recaudacion. Sean lo que se levante esta firmando los señores prescrites que saben con el recaudador nombrado y fiador de que certifico.

Rafael Company

Bautista Navarro

Juan Oleina

Manuel Torra

Jose L. Escarot

Venturo Vilaplana

Luis Geniz

Diligencia

Certifico que hoy no se han reunido en el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste se presenta visado por el Sr. Alcalde en borja a catorce de Junio de mil novecientos ocho.

N.º 33º

El Alcalde

Company

Martin

sesion extraordinaria del dia 16 de Junio de 1908.

Señores  
Alcalde

D. Rafael Company  
Concejales

En la villa de borja a diez y seis de Junio de mil novecientos ocho: por via de convocatoria oportuna y bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la Sala Capitular y abierta esta por el Sr. Presidente se expuso que como constaba en las propositas de convocatoria el objeto de la presente era el nombrar otro guarda



Francisco Olvera  
 Bautista Lavara  
 Don L. Lavara  
 Manuel Torra  
 Luis Geniz  
 Vicente Leguras

de campo que con union del ya nombrado se encargue por espacio de cuatro meses de la vigilancia y custodia de las cosechas pendientes que con uno solo es imposible durante el tiempo dicho la vigilancia y custodia que requieren los intereses de los contribuyentes de este termino por su extension. Interada la corporacion de las gracias a su presidente por la deferencia guardada a la misma y habiéndose discutido sobre el asunto despues de una detenida discusion por unanimidad, acuerdo nombrar a D. Juan Pagan Sabal Alcaraz, persona que a juicio de la Corporacion cumpliere bien y fielmente sus cometidos a quien se le satisfara como jornal diario la suma de una peseta, la cual se le satisfara de fondos municipales. Presente el nombrado acepta el cargo para que ha sido nombrado. Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Nafael Company  
 Jose L. Lavarra  
 Manuel Torra  
 Bautista Lavarra  
 Luis Geniz  
 Vicente Leguras

Diligencia

Certifico: fué hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concupales. Y para que conste se tiene la presente escrita por el Sr. Alcalde en forma y virtud de Junio de mil novecientos ochos.  
 N.º 27.

El Alcalde  
 Company  
 Martín

Otra

Certifico: fué hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concupales. Y para que conste se tiene la presente escrita por el Sr. Alcalde en forma y virtud de Junio de mil novecientos ochos.  
 N.º 28.

El Alcalde  
 Company  
 Martín

Señal ordinaria del día  
 5 de Julio de 1908.

Fué la villa de Logroño a cinco de Julio de mil novecientos ochos; bajo la presidencia de D. Rafael Company Segura Alcalde se reunió el

Senores  
Alcaldes  
D. Rafael Compañy,  
Concejales  
Francisco Oleas  
" Bautista Sarrano  
" José L. Sarrano  
" Manuel Torra  
" Luis Seris  
" Vicente Segura

Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el día preciso ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a sus compañeros lo que previene la circular de fecha 4 del pasado mes de Junio la cual fue leída de su orden por el infrascripto Secretario y enterados de su contenido después de una detenida discusión por unanimidad acordaron: que en vista al número de niños premiados, a los gastos que supone el traslado y estancia de los mismos en la capital por ser todos no procedentes, a la precaria situación por que atraviesa este Municipio y a lo exiguo de la consignación en el capítulo once del presupuesto de gastos no poder en manera alguna sufragar los gastos que representan el concurrir los niños premiados a las fiestas locales provinciales; que del capítulo once artículo único se destinen cincuenta pesetas de las de cuenta, que hay consignadas para que antes de principiar el venidero curso escolar se compraran premios y otros objetos para los niños de ambas escuelas repartiéndose en uno de los días de las fiestas que esta villa dedica a su patrona cuyo acto deberá celebrarse con toda solemnidad, para de este modo levantar el ánimo y excitar el celo de los padres de familia, haciéndose públicas los nombres de los niños y niñas premiadas, cuyo acto constituirá la fiesta escolar de este municipio.

Acto seguido fue acordada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley municipal disposición 3.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta de la dimisión presentada por el Secretario D. Rafael Ferrandis Compañy fundada en que sus muchas ocupaciones le impiden desempeñar dicho cargo lo cual expone para la resolución

que era procedente y para que caso de admitirse se sirva nombrar otra persona para que lo desempeñe. Levantado el Ayuntamiento abrió discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente por unanimidad, acordo admitir la dimision del cargo de Regentaris a D. Rafael Ferrandis Campauz como se solicita nombrando en su lugar a D. Vicent. Chusa. Puesques con el haber que figura en el presupuesto municipal llamado y presente acepta el cargo manifestando que no puede constituir otra tan de poca monta mas que la personal la cual admite el Ayuntamiento por creerse suficiente dadas las condiciones y responsabilidades del nombrado.

Con lo que se levanto esta que forman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Campauz

Gran Oleina

Bartolomeo Chava

Jose Lescarro

Mamed Torra

Luis Genes

Martín

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste certifico lo presente en suada por el Sr. Alcalde en borra y fecha de Julio el mil novecientos ochos

Nº 11º

El Alcalde

Campauz

Martín

Otra y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste certifico lo presente en suada por el Sr. Alcalde en borra y fecha de Julio el mil novecientos ochos

Nº 11º

El Alcalde

Campauz

Martín

Sesión ordinaria del día  
 26 de Julio de 1908.

Sesión  
 Abierta

D. Rafael Compañy  
 Comisales

" Francisco Quiros

" Bautista Llavero

" José L. Llavero

" Manuel Borrero

" Luis Benis

" Vicent Segura

En la villa de Logro a veintiseis de Julio de mil novecientos ocho bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Abalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a la corporación la necesidad de nombrar comisionado para verificar la entrega en caja de los moros del actual presupuesto y anteriores acordando al propio tiempo la cantidad que haya de satisfacerse por lo que se encuentra agotado lo que figura en el capítulo y artículo respectivo. Interada la corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una debida deliberación por unanimidad acordó nombrar y nombró a D. Sergio Segura Barber para que verifique dicha entrega a quien se satisfara por la caja municipal la suma de diez pesetas con cargo al capítulo once artículo cinco del presupuesto de gastos, como indemnización por sus trabajos.

A seguida el Sr. Presidente expuso asimismo a sus compañeros que practicado por el Médico titular el reconocimiento de los moros del actual presupuesto proceda acordar un pago toda vez que se halla agotado el crédito consignado en el capítulo y artículo respectivo. Interada la corporación por unanimidad acordó se satisfaga dicho reconocimiento con cargo al capítulo once artículo cinco del presupuesto de gastos.

También se acordó a propuesta del Sr. Abalde se satisfaga por el Recaudador municipal al Secretario de este Ayuntamiento el uno por uno de lo repartido para partidos fallidos en los años mil novecientos siete y actual por el concepto de gastos de formación de dichos repartos, autorizando a dicho recaudador para que las cantidades

que satisfaga por tal concepto pueda dadas en un cuento de recambios.

Sean lo que se levanta esto que firmen los señores presentes que saben de que certifico.

Nafael Compañ      Bautista Navarro  
Jose L. Navarro      Gran Oleinas  
Manuel Torra  
Luis Geniz

Martín

- Sesión ordinaria del día  
 2 de Agosto de 1908  
 Señores  
 Alcaldes  
 D. Nafael Compañ  
 Concejales  
 " Francisco Olmos  
 " Bautista Navarro  
 " Jose L. Navarro  
 " Manuel Torra  
 " Luis Geniz  
 " Vicente Segura

En la villa de Logroño a dos de Agosto de mil novecientos ocho: bajo la presidencia de D. Nafael Compañ Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresaron y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se prescriben. Acto seguido fue acordada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Sean lo que se levanta lo presente firmando los señores que saben de que certifico.

Nafael Compañ      Gran Oleinas  
Bautista Navarro      Jose L. Navarro  
Manuel Torra      Luis Geniz      Martín

Diligencia y certifico que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste extendo lo presente visado por el

Al Alcalde en Borja a nueve de Agosto de mil novecientos ocho  
N.º 22

El Alcalde  
Lompán

Martin

Senor ordinario del dia 16  
de Agosto de 1908  
Senores

Alcalde  
D. Rafael Compañy  
Concejales  
Francisco Oliva  
Bautista Savarro  
Jori L. Savarro  
Manuel Morra  
Luis Benis  
Vicente Legura

En la villa de Borja a diez y seis de Agosto de mil novecientos ocho  
ajo la presidencia de D. Rafael Compañy Legura Alcalde de dicho ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acto anterior y fue aprobada entrando en el despacho ordinario se leyeron los Colegios oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Seguidamente por la Presidencia se puso en conocimiento de sus dignos compañeros, la necesidad en que se estaba de solicitar autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia para verificar el pago del gasto voluntario de cinco cincuenta pesetas de la consignación que figura en el presupuesto para funciones y festejos fuera del orden que señala el Real Decreto de 22 de Diciembre de 1902, con el fin de atender a los que originen las fiestas que se celebraran en esta villa durante los dias oños y nueve de Septiembre proximos. Resultando que atendida la grandisima reverencia y fervoroso entusiasmo que tiene este vecindario hacia su Reina patrona habian de producirse bando disgustos y general malestar el vez suspendida por vez primera esta arraigada costumbre. Resultando que de efectuarse dicha suspension quedaria colocada en grave compromiso esta corporacion municipal y especialmente su Alcaldia por contrariarse los sentimientos religiosos de esta villa. Considerando que el Ayuntamiento con el presente acuerdo interpreta los deseos del vecindario. Considerando que el presente caso se halla comprendido en el art. 1.º de la Real orden de 28 de Enero de 1903. Considerando que el presupuesto ordinario de esta corporacion figura consignada la cantidad de cinco cincuenta pesetas para funciones y festejos. En vista de lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento por una

Considerando que el presente presupuesto ordinario formado para el año 1908 es el que se encuentra en el expediente de la villa de Borja y que el Ayuntamiento de Borja ha acordado en su sesión de 16 de Agosto de 1908 que se suspenda el pago de las fiestas de la Reina patrona de esta villa durante los dias oños y nueve de Septiembre proximos. Considerando que el Ayuntamiento de Borja ha acordado en su sesión de 16 de Agosto de 1908 que se suspenda el pago de las fiestas de la Reina patrona de esta villa durante los dias oños y nueve de Septiembre proximos. Considerando que el Ayuntamiento de Borja ha acordado en su sesión de 16 de Agosto de 1908 que se suspenda el pago de las fiestas de la Reina patrona de esta villa durante los dias oños y nueve de Septiembre proximos.

unanimidad, acordó que se solicite de oficio por esta Alcaldía del M. D. Sr. Gobernador civil de esta provincia la autorización necesaria para verificar el pago referido de cuenta de cuenta prescrita, con destino a las fiestas que anteriormente se mencionaron.

Sea lo que se levanta lo presente que firman los señores que saben de que certificar. Al particular del margen sobre presupuesto ordinario =

Nasael Company

Gran Oleina

Bautista Savano

Luis Genes

Jose L. Casarros

Manuel Torra

Martin

Sesión extraordinaria del día 22 de Agosto de 1908

En la villa de Logroño a ventidós de Agosto de mil novecientos ocho: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Nasael Company Segura Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento y Junta provincial que al margen se expresan y declarados abierta esta sesión el Sr. Presidente manifestó que como se expone en las cédulas de convocatoria el objeto de la presente era el tomar acuerdo sobre la manera de subsanar los grandes defectos de que adolece la repudición al amillaramiento de riqueza pública de este término, teniendo además en cuenta que es general el estamono de este vecindario para que acometidos los trabajos que sean necesarios se proceda a la confección de una repudición verdadera para que terminen los perjuicios que con la actual están sufriendo los contribuyentes comprendidos en la misma. El Ayuntamiento y Junta provincial en vista de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que muchas de las fincas comprendidas en la actual repudición carecen de los lindes verdaderos, figurando en diferentes partidas a que en realidad pertenecen, contribuyendo ello a dificultar la expedición de las certificaciones necesarias a todos los usos consiguientes, produciendo además verdadera confusión hasta a los mismos propietarios la manera en que tienen amillaramiento sus fincas lo cual es causa de infinidad de reclamaciones, peticiones, altercados y disgustos entre los mismos dificultando la facilidad en el pago de los tributos y mas aun cuando son varios los que han de ser

- Tenores
- Alcalde
- D. Nasael Company
- Concejales
- Francisco Oliva
- Bautista Savano
- José L. Savano
- Manuel Torra
- Luis Genes
- Vicente Segura
- Junta provincial
- Antonio Company
- Juan M. Morte
- Ignacio Torra
- Francisco Ferrandis
- Vicente Oleina

deporcelos en concepto de herederos prohibiendose con ello no solo  
los intereses de los contribuyentes sino que tambien los del Tesoro  
puesto que este no recauda lo que debiera salir de los defectos  
y dificultades anteriormente expuestas.

El Ayuntamiento y Junta preciosa teniendo en cuenta la verdadera  
necesidad de reformar en un nuevo documento las fincas que  
cada propietario posea y la utilidad que el mismo puede repor-  
tar a los contribuyentes y Tesoro facilitando el pago y cobro de  
las cargas que se imponen a la propiedad por unanimidad  
acuerdan solicitar de la Administracion de Hacienda de la pro-  
vincia la autorizacion necesaria para poder realizar  
el trabajo que antes se menciona para con ello poder  
devolver no tan solo la tranquilidad a este vecindario sino  
que tambien poder facilitar en su dia los trabajos del cata-  
stro y que se recite certificacion al presente acuerdo a la  
Administracion de Hacienda para la autorizacion que se  
solicita.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes  
que saben de que certifico. Ignacio Latorre

Rafael Compañy

Juan Oleina

Bautista Navarro

Vicente Oleina

Luis Garcia

José Navarro

Manuel Latorre

Martin

Diligencia. El cargo cuenta por los presentes que hoy no celebra sesion el Ayun-  
tamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores con-  
cejales. Y para que cuenta celebrando la presente mirada por el Sr. al-  
calde en lo que a minutos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro  
se certifica.

El Alcalde  
Compañy

Martin



Otros

Testimonio: que hoy no celebra sino el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente numero de señores concyales. Y para que conste estubo la presente sesion por el Sr. Alcalde en Logron a treinta de Agosto de mil novecientos ochos

Nº 880

M. Alcalde  
Logron

M. Conde

- Señor ordinario del día
- 6 de Septiembre de 1908
- Señores
- Alcaldes
- D. Rafael Campaño
- Concyaes
- Francisco Olina
- Donato Lavano
- Don Luis Lavano
- Manuel Torres
- Señor Legua

En la villa de Logron a seis de Septiembre de mil novecientos ochos: bajo la presidencia de D. Rafael Campaño Legua Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los cobtos oficiales recibidos y de los cuales no se ha sido deudo cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue acordada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el artº 455 de la Ley Orgánica municipal disponian 2º de la R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Segundamente por la presidencia se dio cuenta de haberse ingresado en la Tesoreria pagadera de obra publica de esta provincia la cantidad de setenta y cinco pesetas para atender a las dietas e indemnizaciones elevengadas por el personal facultativo de los caminos vecinales y como quiera que no figura consignacion en el presupuesto ni tan poco podia formalizarse en manera alguna dicho pago al tiempo de hacerse lo propio en consecuencia de la corporacion para que este acuerdo se pague. Enterada abrio discusion sobre el asunto y deliberando este lo suficiente por unanimidad acordo que la expresada suma se satisfaga con cargo al capitulo de un artículo unico del presupuesto de gastos.

Tambien acordo la corporacion concurrir los dias ocho y nueve del corriente a todos los actos de las fiestas civicas religiosas que se celebraran en esta villa o en alguna parroquia de Logron de gracia. Sean lo que y no tenemos mas asunto a que tratar se levanto este que firman los señores presentes

que salen de que certifico.

Rafael Compañy

Gran<sup>o</sup> Oleina

José L. Sarraró Bautista Sarraró

Manuel Torra

Manuel Torra

Junta ordinaria del día  
13 de Septiembre de 1908.

Señores

Alcaldes

D. Rafael Compañy

Concejales

D. Francisco Chirra

" Bautista Sarraró

" José Luis Sarraró

" Manuel Torra

" Luis Benis

" Vicente Segura

En la villa de Bergea a tres de Septiembre de mil novecientos ocho  
bajo la presidencia de D. Rafael Compañy, Jefe de la Junta Municipal,  
se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia  
de los señores cuyos nombres al margen se expresan y de  
cada abierta la sesión se dio principio por la lectura del  
acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordi-  
nario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales  
no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento  
de lo que en los mismos se previene.  
Por el señor presidente se expuso el adeudarse las cantidades  
siguientes; siete pesetas por el sello para la Junta Municipal  
y por el censo electoral; diez pesetas a D. Sergio Segura  
Darker por un viaje a la entrega de monos en caja del  
actual Ayuntamiento, catorce pesetas cincuenta céntimos  
a Santiago Nadal Alcaraz por recuperar la caja munici-  
pal, estantes del archivo y hacer otros nuevos y noventa  
y tres pesetas cincuenta céntimos por los gastos ocurridos  
en la recuperación y arreglo de la fuente de abajo y lavade-  
ro público cuya relación de gastos ha estado expuesta al  
público por término de quince días sin que contra la  
misma se haya formulado reclamación alguna, cuyas  
deudas no ha podido satisfacer por haberse agotado lo can-  
signado en algunos capítulos y no haber consignación  
en el presupuesto con respecto a otros por cuyo motivo se  
pide en consecuencia de la Corporación para que  
acuerde lo que crea más procedente. Interada esta abrió  
discusión sobre el asunto y después de haber deliberado

insuficientemente por unanimidad, acuerdo que dichas autoridades se satisfagan con cargo al capítulo o sea artículo único del presupuesto de gastos.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Compañ                      Fran<sup>o</sup> Olcina  
 Bautista Lavano                      Jose L. Labarro  
 Manuel Serra  
 Luis Gomez                              Manrico

Diligencia y Certifico: que este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Causales. Y para que conste quedando lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borgo a veinte de septiembre de mil novecientos ocho.

N<sup>o</sup> 88

El Alcalde

Compañ

Manrico

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1908 en la villa de Borgo a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos en las salas Causitoriales los señores Causales y con señores Causales, acordados que al margen se expresan y que comparecen la mayoría de la Junta municipal previa convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Compañ. Segun que antes abierta la sesión comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como constaba en las reuniones por la convocatoria, tenía por su objeto la presente sería proceder a la adopción de medios para recaudar en este término en el proximo año 1909 y siguientes, en un caso, el impuesto de consumos, sal y alcohol, entre los electores, que al efecto señalaba el vigente reglamento del ramo al que se dio lectura por el mismo Sr. Presidente en la parte que se relaciona con este acto, así como a los cupos que tiene señalados actualmente esta localidad, quedando de todo enterados los presentes.

D. Rafael Compañ  
 Francisco Olcina  
 Bautista Lavano  
 Jose Luis Lavano  
 Manuel Serra  
 Luis Senis  
 Vicente Segura  
 Asociados  
 Eduardo Aracil  
 Joaquin Ferrandis  
 Bautista Motas  
 Jose Segura  
 Salvador Reiz

La abierta discusión acerca del particular, varios señores Campes y  
Alvarado, hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual la opinión  
que enyo mas conveniente a los intereses del Tesoro y Municipio sin  
olvidar la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del  
impuesto quedando acordado por último y por unanimidad de votos  
que en vista de la imposibilidad de adoptar este Municipio la  
administración municipal o recaudación directa se usase el me-  
dio de los encabezamientos parciales o gremiales por un año si  
estos no diesen resultado el de arriendo a renta libre de todas las es-  
pecies de uno a cinco años, y para el caso de oponer este resultado  
negativo se usase por último con preferencia al reparto y pro-  
pia autorización de la Administración de Hacienda el medio de  
arriendo a la exclusión por un año de los grupos de legumbres y  
carnes a cuyo efecto se haga el llamamiento de gremios y en  
su caso el anuncio de las subastas correspondientes según este man-  
dato debiendo de añadirse a la especie vino y su cuerpo el 200 por  
100 de recargo y a las demás especies de la tarifa primera el 200  
por 100 en compensación a la especie suprimida exceptuan-  
do de recargo alguno el especial de sal.

Seguidamente se acordó nombrar comisionados a los Conceje-  
les D. Bautista Lavara Casanova y Manuel Torra Martner  
para que con el Sr. Alcalde presidan los encabezamientos parciales  
o gremiales y las subastas a que hubiere lugar reduciendo la mis-  
ma comisión en este último caso y con la autorización debida los  
pliegos de condiciones oportunos, facultando además al Sr. Alcalde para  
que adopte cuantas diligencias sean conducentes al objeto de que se trata.

Acordando que se libren las copias correspondientes de lo anteriormente acordado  
para llevarse al expediente y remitir una de ellas al Sr. Administrador  
de Hacienda de esta provincia a levante la cual que firmen los Concejales javierado,  
que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nepael Compañy

Fran' Oleina

Bautista Lavara

Manuel Torra

Salvador Neig

Luis Gering

Martín

Diligencia

Certifico: que en esta día no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que caute estando la presente sesión por el Sr. Alcalde en Borgo i ventrante de noviembre de mil novecientos ochos.

N.º 77º

El Alcalde

Compañ

El Secretario.

Martin

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1908.

- Senores
- D. Rafael Compañ
- " Francisco Oliva
- " Bautista Savarro
- " Sr. L. Savarro
- " Manuel Torra
- " Luis Garcia
- " Vicent Segura

En la villa de Borgo i cuatro de octubre de mil novecientos ochos: bajo la presidencia de D. Rafael Compañ y Segura, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley municipal de disposición 2.ª de la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1896 y R. D. de 29 de Diciembre de 1907. Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Rafael Compañ

Luis Garcia  
Bautista Savarro

José Savarro

Manuel Torra

Luis Garcia

Martin

Diligencia

Certifico: que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que caute estando la presente sesión por el Sr. Alcalde en Borgo i cinco de octubre de mil novecientos ochos.

N.º 77º

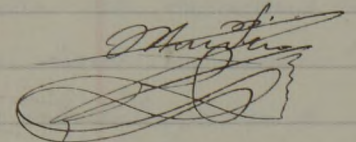
El Alcalde

Compañ

Martin

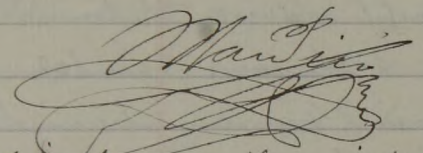
Otra ~~Justifico~~ Justifico: fu en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste estubo la presente sesion por el Sr. Alcalde en forma i dia quatro de octubre de mil novecientos ochos  
N.º 11.º

El Alcalde  
Compañy



Otra ~~Justifico~~ Justifico: fu en este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concyales. Y para que conste estubo la presente sesion por el Sr. Alcalde en forma veinte uno de octubre de mil novecientos ochos.

N.º 12.º  
El Alcalde  
Compañy



- Sesion ordinaria del dia 1.º de Noviembre de 1908.  
Señores
- « D. Rafael Compañy
  - « Francisco Obispo
  - « Donatito Navarro
  - « Jose L. Navarro
  - « Manuel Wong
  - « Luis Torres
  - « Vicente Segura

En la villa de Loga a primers de Noviembre de mil novecientos ochos bajo la presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores concyales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se ponia. Acto seguido fue aprobado la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley municipal de 1902 y R. D. del Ministerio de la Gobernacion de fecha 11 de Mayo de 1896 y R. D. de 27 de Diciembre de 1902.

Seguidamente la corporacion acordo imponer el recargo del 16 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial conforme figura en el presupuesto municipal de ingresos aprobado para el presente año 1909.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso a la corporacion quedando de recibirse y devolverse una vez recibidos a la Administracion de Hacienda las matrices salenarias de las contribuciones

después procedió al nombramiento de comisionado que dicho capítulo  
 envió al servicio. Luegdo la corporación abrió discusión sobre el  
 asunto y después de haber deliberado lo suficiente por unanimidad  
 acordó nombrar a D. Ben. Ruiz vecino de Alicante para cum-  
 plir dicho servicio abarcandose por dicho comisionado la suma  
 de cincuenta pesetas que se satisficran con cargo al capítulo en el  
 artículo unico del presupuesto de gastos.

Acto continuo por la presidencia se expuso la necesidad absoluta  
 que tiene el secundario de la formación del Registro físico de fincas  
 urbanas documento de gran utilidad, por los beneficios que puede  
 reportar tanto a los contribuyentes como al tesoro, de la compra  
 de material sanitario para combatir en un caso la epidemia  
 colérica así como de reformas en lo posible lo consignado en  
 el presupuesto para gastos necesarios puesto que esta esta propi-  
 etad se agotara por lo que procedió recomendar a la comi-  
 sión de Hacienda examinar con detención las consignaciones  
 del presupuesto que puedan dejar sobraute proponiendo las tras-  
 ferencias de crédito que era convenientes. El Ayuntamiento re-  
 conociendo la necesidad que entrañan lo expuso por el Sr. Presidente  
 después de una breve discusión por unanimidad, acordó lo que  
 se propone por la presidencia.

León lo que no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó esta  
 que firman los señores presentes que saben de que certificar.

Nafael Compañ

Jose Lacarra Gran Alcald  
 Bartolomé Navarro

Manuel Torra Luis Geny  
 Martín

Diligencia y certificar que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haber  
 reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste  
 estubo la presente sesión por el Sr. Alcalde a diez e ocho de  
 noviembre de mil novecientos ochos

N.º 11.º

El Alcalde  
 Compañ

Martín

Sesión extraordinaria del día  
9 de Noviembre de 1908.

Señores,

D. Rafael Campaño  
" Francisco Oliva  
" Donatista Lavarró  
" José L. Lavarró  
" Manuel Torra  
" Luis Seris  
" Vicente Segura

En la villa de Borja a nueve de Noviembre de mil novecientos ocho; por  
vía convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Rafael Campaño, se reunió el Ayuntamiento en la Sala  
Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan  
y declarada abierta la sesión se dió principio por la lectura de  
la anterior que fué aprobada. Visto el expediente de adopción  
de medidas para cubrir los cupos de cereales, y sal  
y alcohol para el año 1909 del cual resulta no poderse verificar  
dichos cupos por encubramientos, gremiales, amiendo y venta  
libre ni administración municipal a la cual se remite y se  
considerando que en este caso procede según lo acordado en sesión  
del día veintinueve de Setiembre último intentar y procurar por  
un año el ensayo de arriendo a venta exclusiva de las especies  
de líquidos, sal y carnes se pide autorización a la Administra-  
ción de Hacienda según lo previsto en el art.º 291 del Reglamento  
para cuyo efecto se remite copia certificada del presente.  
Con lo que se levanta este firmados los señores presentes que  
saben de que certifico.

Rafael Campaño

Juan Olcina

Donatista Lavarró

José Lavarró

Manuel Torra

Luis Seris

Vicente Segura

Sesión ordinaria del día 15  
Noviembre de 1908.

Señores,

D. Rafael Campaño  
" Francisco Oliva  
" Donatista Lavarró  
" Manuel Torra  
" Luis Seris  
" Vicente Segura

En la villa de Borja a quince de Noviembre de mil novecientos ocho  
bajo la presidencia de D. Rafael Campaño, Sr. Alcalde se  
reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia  
de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan  
y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura  
del acta anterior y fué aprobado. Subiendo en el despacho or-  
dinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales  
no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de



lo que en los mismos se previene.  
 Acto seguido dió cuenta de las transferencias de créditos propuestas por la Comisión de Hacienda en virtud de la recomendación hecha en la misma en sesión que antecede las cuales consisten en lo siguiente  
 Del capítulo 5.º art. 9.º cuya consignación es de quinientas pesetas pasan 300 al art. 55.º del mismo capítulo, cien pesetas al capít. 5.º art. 1.º y cien pesetas al art. único del capít. 11 del presupuesto de gastos. El Ayuntamiento previo informe del Sr. Regidor Sindico acordó aceptarlas que se expusgan al público por término de quince días en los efectos prevenidos.

Con lo que se levantó la presente que firman los señores concejales que saben de que certifico.

Rafael Compañy  
 Manuel Torres  
 Juan Oleina  
 Bautista Sarano

Luis Guey

Señal ordinaria del día  
 22 de Noviembre de 1908.

Señores

- D. Rafael Compañy
- " Francisco Oleina
- " Bautista Sarano
- " Manuel Torres
- " Luis Guey
- " Vicente Segura

En la villa de Logroño a veintidos de Noviembre de mil novecientos ocho; bajo presidencia de D. Rafael Compañy Segura Alcalde se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión a las diez y media de la tarde se leyó el acta anterior y fue aprobada. En el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a sus compañeros la necesidad que tenía de dedicarse a sus muchas ocupaciones y asuntos de interés para lo cual ha de ausentarse de esta localidad con frecuencia y no pudiendo calcular el tiempo que le es necesario para una sustitución pedía yuplicaba al Ayuntamiento le concediera una licencia ilimitada para ello. Intercedió la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de haber deliberado lo suficiente en vista de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley municipal vigente y Real Orden de 27 de Junio de 1872 por unanimidad

Manuel Torres

dad acordó conceder la licencia que se solicita.  
 Acto continuo el Ayuntamiento abrió discusión sobre la designación del concejal que ha de desempeñar interinamente el cargo de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento durante el tiempo que dura la licencia concedida y después de una breve deliberación por unanimidad, acordó designar para el desempeño de dicho cargo al Concejal D. Francisco Olcina Carrión dando cumplimiento a lo prevenido en el último párrafo del mencionado artículo 117 de la vigente ley municipal.

Con lo que y dando las gracias al Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores presentes que se ven de que certifica.

Rafael Lompan

León Oleina

Mamuel Ivorra

Bautista Navarro

Luis Guesis

Martín

Diligencia y Certificación: que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifica lo presente usado por el Sr. Alcalde en forma en veintinueve de Diciembre de mil novecientos ocho.

N.º 17.

El Alcalde:

Olcina

Martín

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre de 1908.

Señores

D. Francisco Olcina

Bautista Navarro

Mamuel Ivorra

Luis Guesis

Vicente Segura

En la villa de Logroño a seis de Diciembre de mil novecientos ocho; bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carrión Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso que habiendo aparecido al lado del lavadero y bejaderu en la fuente de abajo varios manantiales de aguas procedentes sin dudas del depósito o cámara de la fuente por alguna grieta o rotura de la misma habiendo disminuido el caudal de la fuente dicha era de parecer debia procederse al descubrimiento de la cámara para su reparacion. Entorades la corporacion de la repuesta anteriormente y siendo el criterio general que dichas aguas proceden del manantial de la fuente despues de una breve discusion por unanimidad acordó: que se proceda sin levantar mano al descubrimiento y reparacion de la cámara y depósito de la fuente realizando las obras de manera que la cámara quede en forma para que si en lo sucesivo hay necesidad de reconstruirla pueda verificarse con los menos gastos posible y que los que se ocasionen en la actualidad lo sean con cargo al capitulo once articulo primero del presupuesto de gastos.

Acto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones 2.ª de la R.O. del Ministerio de la Gobernacion a fecha 21 de Mayo de 1896 y R.D. de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores proceres que saben de que certifico.

Juan Olcinay

Manuel Torra

Bautista Lacort

Luis Gensis

Hiligencia

certifico que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haber reunido suficiente numero de señores concejales. Espero que cuanto antes se prescrite unido por el Sr. Alcalde a Jorge a tres de Diciembre de mil novecientos ochos y seis.

El Alcalde

Olcinay

Seison ordinaria del dia 1.º de Diciembre de 1908

he la villa de Jorge a veinte de Diciembre de mil novecientos ochos y seis por la presidencia de D. Francisco Olcinay Corchano Alcalde se,

Sesión  
 D. Francisco Olivas  
 " Bartolomé Navarro  
 " Manuel Torres  
 " Luis Luis  
 " Vicente Segura

reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se prescribía. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que se habian hecho las obras acordadas en la sesión del día seis del actual habiendo resultado cierto el que habia perdido de aguas por agrietamiento del depósito y rotura de la cañería lo cual se habia reparado quedando la cañería en las condiciones acordadas, ascendiendo el gasto total de las obras a la suma de cuarenta y dos pesetas cuya noticia habia sido expuesta al público por ocho días sin que contra la misma se hubiesen formulado reclamación alguna. La Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una breve deliberación por unanimidad, acordó que la expresada cantidad se satisfaga por depositaria en cargo al capítulo que en artículo unico del presupuesto de gastos por falta de consignación y si del actual presupuesto no pudiera cubrir el resto sea en cargo al recubren. Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes que salen de que certifico.

Fran. Olivas      Manuel Torres  
 Bartolomé Navarro

Luis Luis

Sesión ordinaria el día 27 de Diciembre de 1908.

Sesión en la villa de Logroño a veintinueve de Diciembre de mil novecientos, ocho: bajo la presidencia de D. Francisco Olivas Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio al acta por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se prescribía.

Sesión  
 D. Francisco Olivas  
 " Bartolomé Navarro  
 " Manuel Torres  
 " Luis Luis  
 " Vicente Segura



Acto seguido el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se proceda al alistamiento de moros del vecindario residente el primer Domingo de Cueno proximo publicandose los oportunos bandos, y dentro el dia primero del indicado mes consiguiente mandado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dispuso se diese lectura al art.º 25 de la ley de toros de 8 de Febrero de 1877 y verificada por el infrascripto Secretario se dio por enterado el Ayuntamiento y por convocado para celebrar el dia primero de Cueno proximo la corporacion de vecinos en que se han de formar las listas de compromisarios con arreglo a los preceptos legales.

Acto seguido la corporacion acordó que se proceda por Secretario a la formacion de un padrón de habitantes que refleje de una manera clara y evidente la verdad a los que habitan en el termino por ser definitivo el que existe facultando al Secretario para el nombramiento y utilizacion de los auxiliares que considere necesarios para llevar a efecto los trabajos de los que claramente uno vez terminados, para la remuneracion que proceda, con lo que se levanta la presente que forman los señores concejales que saben de que certifico.

Juan Oleina  
Bautista Savano  
Manuel Corra

Luis Gerez  
Manuel Corra

Seria extraordinaria del dia 1.º de Cueno de 1907  
Señores  
D. Francisco Oleina  
" Bautista Savano  
" Manuel Corra  
" Luis Gerez  
" Vicente Segura

la tabla capitular de la villa de Toros y primer de Cueno de mil novecientos cuarenta y cinco. Dado los dias de la mañana a reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Concejal Abalde, en sesion publica extraordinaria y abierta que fue por el mismo manifesto que segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenian conocimiento de ello los señores concejales el objeto de la presente era proceder a la formacion de las listas de los individuos que componen el Ayuntamiento y numero cuadruple de vecinos con sujecion a lo dispuesto en el art.º 25 de la ley de toros de 8 de Febrero de 1877.  
Por orden de la presidencia, se leyeron seguidamente por el infrascripto

secretario los artículos que de dicha ley se consideren prestantes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta cooperación de las expresadas juntas y comités que fueren en el mayor número de habitantes de este término municipal y los repartimientos de urbana, territorial e industrial del corriente año, después de brevisima discusión y consulta por los señores Concejales en una única sesión urgente de el Ayuntamiento mas exacta y puntual de lo cometido, por unanimidad acordaron dar por terminada la referida lista en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza aunque separadamente en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de avisos de la Corporación donde permanecieran hasta el día 1.º de este propio mes en el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y revuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1.º de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las presentadas listas. Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmándose por el las mismas y lo presente acto, así como también por los demás señores Concejales que saben de que certifico.

Francisco Olcina

Manuel Torra

Bautista Navarro

Luis Garcia

Manuel Torra

Sesión ordinaria del día 3.  
de Enero de 1909.

Señores

- 1.º Francisco Olcina
- 2.º Bautista Navarro
- 3.º Manuel Torra
- 4.º Luis Garcia
- 5.º Vicente Segura

En la villa de Logroño a tres de Enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia de D. Francisco Olcina Carriazo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y electorado abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos por los cuales no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento

to de lo que en los mismos se previene  
Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual for-  
mado con arreglo a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley municipal dis-  
posición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 8 de Mayo  
de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que se-  
hen de que certificar.

Joan Alcina Bantista Savarro

Manuel Torra

Luis Guzmán

Diligencia

Certifico: que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no haber  
reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste  
expando la presente usada por el Sr. Alcalde en forma y día de curso  
de mil novecientos nueve.

N.º 88º

El Alcalde

Alcina

Sesión ordinaria del día  
17 de Enero de 1909.

Señores

- D. Francisco Obispo
- " Bantista Savarro
- " Manuel Torra
- " Luis Guzmán
- " Vicente Segura

En la villa de Torroja a dieciséis de Enero de mil novecientos nueve bajo  
la presidencia de D. Francisco Alcina Carretero Alcalde se reunió el Ayunta-  
miento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres  
al margen se expresan y declarada habida la sesión se dio principio  
por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el día de  
sesión ordinaria se leyeron los boletines oficiales recibidos y de los cuales  
no se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que  
en los mismos se previene.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales pertenecientes  
al año 1908 las cuales han sido cursadas por el Sr. Regidor Sindico  
y examinadas que fueron por la Corporación encontrándose  
ajustadas a las prescripciones legales que una vez en sesión  
ordinaria se acordó para el informe de la Comisión de Re-  
visión del Ayuntamiento.

Con lo que se levanta la presente que firman los señores que

saben de que certifico

Joan Alcina, Bautista Navarro  
Manuel Torra

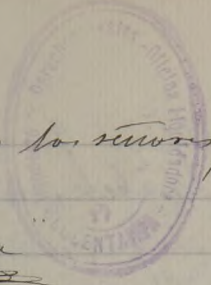
Luis Genis

sesion ordinaria del dia 26  
de Enero de 1909  
Senores  
Francisco Oliva  
Bautista Navarro  
Manuel Torra  
Luis Genis  
Vicente Segura

En la noche a veinticuatro de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Oliva Carbanas los señores anotados al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos ochos para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario leí con claridad e inteligibilidad por el expresado dictamen y terminado que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion.

No habiendo ninguno de los Causales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expreso que insuficientemente discutido el asunto se procedio a votar el dictamen; y hecho asi en votacion nominal resulto aprobado por unanimidad. En seguida, el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien aprobadas las cuentas de su ramos en la forma en el propuestas y fijando su importe en esta manera: Cien y cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve centimos. Dada cinco mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve centimos, existencia para el ejercicio de mil novecientos nueve ces, y por lo tanto debian pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y asi se resolvió por unanimidad. Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar se





levantó la sesión firmando los señores que saben de que certifica

Juan Oleina  
Manuel Torra

Bartista Navarro Luis Garcia

Deligencia

Justicia  
Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por estar ocupado en asuntos de quintas. Y para que conste sobre un efecto, cubriendo lo presente que vive el Sr. Alcalde en Borgan a treinta y cinco de Enero de mil novecientos nueve  
N.º M.º

El Alcalde.

Oleina

Manuel Torra

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1909

En la villa de Borgan a siete de Febrero de mil novecientos nueve bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carriazo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores

- Señor D. Francisco Oleina
- Bartista Navarro
- Manuel Torra
- Luis Garcia
- Vacante Legua

cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Introduce en el despacho ordinario se leyeron los dictámenes oficiales recibidos de los cuales no se había dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue aprobado la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art.º 155 de la vigente ley municipal de disposición D. de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1876 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Se da cuenta del presupuesto extraordinario formado por mandato superior para gastos de Sanidad el cual fue aceptado por el Ayuntamiento acordando se usen luego a publico.

Con lo que se levanta esta firmada de los señores que saben de que certifica.

Juan Oleina  
Manuel Torra Bartista Navarro

Luis Garcia

Manuel Torra

Diligencias y Certificaciones: fue en este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y por que caute estando la presente sesión por el Sr. Alcalde en Borgo - catorce de Febrero de mil novecientos nueve.

N.º 77º

El Alcalde  
Olcinay

Otra

También certifico: fue en este día no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y por que caute estando la presente sesión por el Sr. Alcalde en Borgo - veintuno de Febrero de mil novecientos nueve.

N.º 78º

El Alcalde  
Olcinay

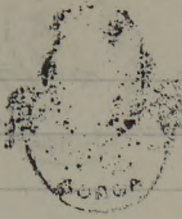
Señal ordinaria del día  
28 de Febrero del 909.

Señores

D. Francisco Olm  
" Bautista Navarro  
" Manuel Torres  
" Luis Seris  
" Vicente Segura

En la villa de Borgo - veintiocho de Febrero de mil novecientos  
nueve, bajo la presidencia de D. Francisco Olm, Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en las Casas Cau-  
nitoriales con asistencia de los señores cuyos nombres al  
margen se expresan y declarada abierta la sesión se  
dio principio por la lectura del acta anterior y fue  
aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron  
los boletines oficiales recibidos y de los cuales no se  
había dado cuenta acordando el cumplimiento de  
lo que en los mismos se previene.

Después seguido por el Sr. Presidente se propuso el nombra-  
miento de dos padres de moros del actual recopistario para que  
sirvan de testigos en cuantos expedientes de excepción se tra-  
miten y sean comprobables. El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó nombrar y nombra a Miguel Compañy, Cauto  
y José Manuel Calvo, padre de los moros, número dos  
y cinco del sorteo del presente recopistario.  
Con lo que y no teniendo más asuntos de que tratar  
se levantó esta que firmaron los señores presentes



que saben de que certifico.

Juan<sup>o</sup> Oleina  
Manuel Torra Bautista Sarano

Luis Genis

Martin

Señal ordinaria del día  
7 de Marzo de 1909  
Señores  
D. Francisco Oleina  
" Bautista Sarano  
" Manuel Torra  
" Luis Genis  
" Vicente Segura

En la villa de Borja i suite de Narros de mil novecientos nueve: bajo la presidencia de D. Francisco Oleina Carretero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresaran y declarada abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acordandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal de disposición 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 de Mayo de 1896 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Con lo que se levanta esta que firman los señores que saben de que certifico

Juan<sup>o</sup> Oleina  
Manuel Torra Bautista Sarano

Luis Genis

Martin

Diligencia

Se certifica: que en est- dia no celebró sesión el Ayuntamiento por estar ocupados en quintas. Y para que conste contiene lo presente mandado por el Sr. Alcalde en Borja i catore de Narros de mil novecientos nueve  
N.º 80.

El Alcalde  
Oleina

Martin

Otra

Se certifica: que en est- dia no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores educepales. Y para que

cont. extendido la presente usada por el Sr. Alcalde a los 28 de  
ventuno de Marzo de mil novecientos nueve.

Nº 770  
El Alcalde  
Alcay

Manuel  
Luis

Señor ordinario del día  
28 de Marzo de 1909  
Señores  
D. Francisco Oliva  
D. Bautista Savarro  
D. José L. Savarro  
D. Manuel Lora  
D. Luis Seris  
D. Vicente Segures

En la villa de Logroño a veintiocho de Marzo de mil novecientos nueve  
bajo la presidencia de D. Francisco Oliva Canchano Alcalde y con  
mis el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los  
señores, cuyos nombres al margen se expresan y dictada abierta  
la sesión en dicho principio por la lectura del acta anterior que  
fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los deli-  
tos oficiales recibidos y de los cuales no se habían dado cuenta  
acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene  
Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de nom-  
brar personas que se encarguen de la conducción de los documentos  
de quinto ante la Comisión mixta de arbitramento de  
esta provincia señalándole lo que deba percibir por gastos de via-  
je. Interada la corporación después de breves discusiones por  
unanimidad, acordó nombrar a D. Manuel Pico Muro para  
para desempeñar dicha comisión y que por la Excmo. Con-  
sejo municipal se le entreguen cuarenta pesetas con cargo al capítulo  
primero artículo sexto del presupuesto de gastos.  
También acordó el Ayuntamiento nombrar Alcalde pedáneo  
a D. Bautista Domercq Subert e quien se le notificará  
este nombramiento  
Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes que saben de  
que certifico.

Fran. Alcay  
José L. Savarro

Manuel Lora

Luis Seris

Deligencia

Certifico: que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por no  
haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que  
Manuel Pico Muro



cuando estubo la presente visitado por el Sr. Alcalde en Borgo i cuartos de Abril de mil novecientos nueve.

N.º 88º  
El Alcalde  
Oleinas

Martin

Señal ordinaria del dia  
13 de Abril de 1909.

- Señores
- D. Francisco Oliva
- " Don Luis Lavarré
- " Samuel Worra
- " Luis Ferris
- " Vicente Leguera

En la villa de Borgo i en el cuartel de mil novecientos nueve: bajo la presidencia de D. Francisco Oliva Caballero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarado abierto la sesión se dio principio por la lectura del auto anterior que fue aprobado. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales recibidos, y de los cuales no se habia dado cuenta acordando el cumplimiento de lo que en los mismos se previene. Auto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo dispuesto en el art. 155 de la vigente ley municipal disposicion 2.ª de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 31 de Mayo de 1896 y Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Seguidamente dió cuenta y lectura de la R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 4 de Diciembre ultimo comunicada por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en oficio de cinco del mismo mes concediendo al Ayuntamiento de esta villa autorización para imponer y cobrar los arbitrios extraordinarios solicitados sobre varias especies de consumos, no tarifados, con aplicación al déficit del presupuesto municipal del actual año mil novecientos nueve en suma de cuatro mil setenta y cuatro pesetas dos ochos centimos. Haciendo que el cupo de consumos de especies tarifadas se ha de realiar en dicho año por medio de reparto vecinal por no haber dado resultado ninguno de los otros medios reglamentarios; y considerando que la cobranza de los arbitrios extraordinarios de que se ha hecho mención debe ajustarse a la adoptada para el de consumos de la tarifa primera previa la correspondiente autorización superior, el Ayuntamiento despues de la convenientes y necesaria discusión acorda por unanimidad pedir respetuosamente al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización de vida para efectuar el reparto de las cuatro mil setenta y

cuatro pesetas diez ochocientos - que ascienden los arbitrios ex-  
traordinarios sobre espues de consumo, de la tarifa segunda con-  
destino a cubrir el deficit municipal del actual ejercicio remiten-  
dome a sus efectos copia certificada de este particular acuerdo.  
Sea lo que se dio por terminado el acto que forman los señores  
presentes que saben de que certifiquen.

Loran Alcina

Mmanuel Borrero Jose L. Savarro

Luis Genis

Martin

Sesion ordinaria del dia 18 de  
Abril de 1929.

- Señores  
D. Rafael Campoy  
" Francisco Oliva  
" Jose L. Savarro  
" Manuel Borrero  
" Luis Genis  
" Vicente Segura

En la villa de Logroño a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve  
yo la presidencia de D. Francisco Oliva Cambaun Alvalde de reunion  
el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores  
cuyos nombres al margen se representan y declarada abierta la sesion  
a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve por la lectura del acta anterior y fue apro-  
bada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los boletines  
Oficiales recibidos y de los cuales no se habia dado cuenta acor-  
dandose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.  
En este acto se presento D. Rafael Campoy Segura Alvalde  
propietario manifestando que habiendo resultado todos sus  
asuntos por los cuales habia perdido la licencia que se le con-  
cedio en sesion del dia veintidos de Noviembre ultimo se encargaba  
nuevamente de su cargo dando dicha licencia por concluida en la  
actualidad dando a sus compañeros las gracias mas efusivas por  
la deferencia que se le ha guardado pasando a ocupar la pre-  
sidencia.

Se dio lectura del Real Decreto convocatorio a elecciones munici-  
pales y en vista de lo que en el mismo se dispone se acordó tra-  
cer constar en la presente acta los nombres de los candidatos que han  
de estar en sus cargos los cuales segun el expediente respectivo  
resultan ser D. Loran Alcina, Luis Savarro Soler, Rafael Campoy  
Segura y Luis Genis. Quezques haciendon saber al Sr. Presi-  
dente de la Junta municipal del curso electoral a los efectos  
de dicho Real decreto fecha nueve del actual

Con lo que en día este por terminado firmados los señores pre-  
sentes que saben de que certifica.

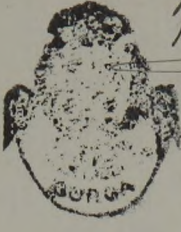
Rafael Compañy

Juan Oleiny

Manuel Goona

José L. Navarro

León Genoy



Martin

